

Memoria 2024

A los señores accionistas de AES Argentina Generación S.A. (“AES Argentina”, “AAG”, la “Emisora” o la “Sociedad”):

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al 32º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Tabla de contenido

La Sociedad	2
Hechos relevantes del ejercicio	4
Contexto macroeconómico	5
El mercado eléctrico argentino	6
Gestión de la Sociedad	12
Producción de energía y operaciones	12
Aprovisionamiento de combustible	16
Mantenimiento	16
Finanzas	18
Recursos humanos	20
Seguridad y medioambiente	23
Responsabilidad social empresaria	25
Resultado de las operaciones	28
Situación económico-financiera	34
Perspectivas futuras	35
Propuesta del directorio	35
Consideraciones finales	36



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

La Sociedad

AES Argentina es una de las empresas generadoras de energía eléctrica líderes del sector privado en Argentina, con una capacidad instalada de generación al 31 de diciembre de 2024 de 3.001 MW distribuidos en nueve plantas de generación representando una participación en el mercado eléctrico argentino de 6,9%.

La controlante de la Sociedad es “The AES Corporation”, una compañía de energía global, con una capacidad instalada de generación de más de 35 GW, diversificada por tecnologías y tipos de combustible.

AES Argentina y sus subsidiarias poseen una cartera bien diversificada de activos competitivos compuesta por cuatro centrales hidroeléctricas con una capacidad instalada de 1.207 MW (40,2% de su portafolio), tres centrales termoeléctricas con una capacidad instalada de 1.578 MW (52,6%), dos parques eólicos por 200 MW (6,7%) y baterías de almacenamiento por 16 MW (0,5%).

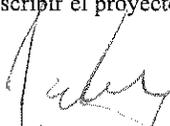
Asimismo, la Sociedad está diversificada desde el punto de vista geográfico y tecnológico, con centrales estratégicamente ubicadas en lugares con acceso al suministro de combustibles y a diferentes puntos de conexión de la red de distribución, siendo la única generadora del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) con capacidad para operar con una diversidad de combustibles tales como gasoil, fuel oil, biodiesel, gas natural y carbón.

La siguiente tabla presenta una breve descripción de las centrales operadas por AES Argentina y sus subsidiarias y que son de su propiedad (o cuya concesión fue otorgada a su favor):

Centrales en operación	Ubicación	Capacidad Instalada (MW)	Tecnología
Cabra Corral	Coronel Moldes, Provincia de Salta	102	Hidroeléctrica
El Tunal	El Tunal, Provincia de Salta	10	Hidroeléctrica
Alicurá	Comahue, Provincia de Neuquén	1.050	Hidroeléctrica
Ullum	Ullum, Provincia de San Juan	45	Hidroeléctrica
Central Térmica San Nicolás (CTSN)	San Nicolás, Provincia de Buenos Aires	675	Térmica
AES Paraná	San Nicolás, Provincia de Buenos Aires	870	Térmica
Central Sarmiento	San Juan, Provincia de San Juan	33	Térmica
BESS (Renovable)	San Nicolás, Provincia de Buenos Aires	16	Baterías
Vientos Bonaerenses	Tornquist, Provincia de Buenos Aires	100	Eólica
Vientos Neuquinos	Picún Leufú, Provincia de Neuquén	100	Eólica
Total		3.001	

Cabe destacar que, adicionalmente, en el ducto de 20 kv de salida de la Unidad 5 de la Central Térmica San Nicolás se cuenta con un sistema de baterías de almacenamiento de energía (BESS) de 16 MW que cumple la función de aportar regulación primaria de frecuencia aun estando la unidad generadora fuera de servicio.

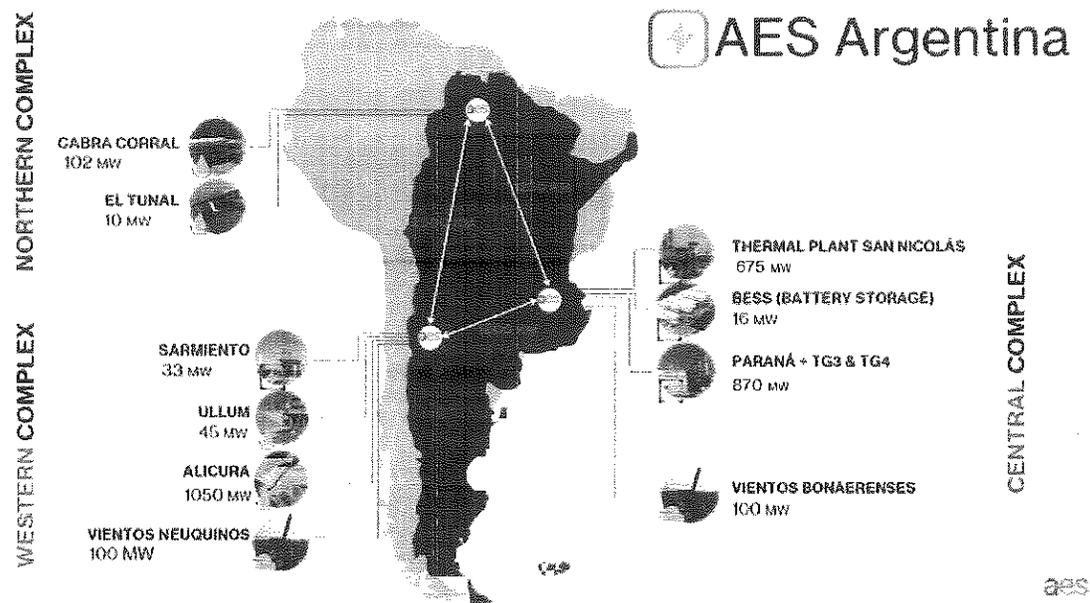
El 26 de mayo de 2022 AAG ejecutó la opción de compra de la Sociedad Sierras del Buendía S.A. Dicha sociedad actualmente será utilizada para un desarrollo “greenfield” denominado proyecto solar fotovoltaico “Las Tapias” de 80/100 MW, en la Provincia de San Juan. El mencionado desarrollo se encuentra en etapa inicial y se han iniciado actividades de prefactibilidad tanto eléctricas de interconexión como ambientales. Una vez terminados estos trabajos se comenzará con las actividades de obtención de permisos que nos habiliten en un futuro inscribir el proyecto solar en el Registro de Proyectos de Energía Renovable para poder participar de futuras licitaciones.



 Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

El 20 de diciembre de 2023 AAG ejecutó la opción de compra de la sociedad Central Serrana S.A., la cual es titular de determinados permisos y acuerdos sobre terrenos para la construcción de un parque eólico de 360 MW. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Proyectos de Energía Renovable para poder participar de futuras licitaciones.

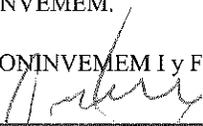
El 14 de mayo de 2024 AAG ejecutó la opción de compra de la sociedad Vientos del Atlántico I S.A., la cual es titular de determinados permisos y acuerdos sobre terrenos para la construcción de un parque eólico de 103 MW. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Proyectos de Energía Renovable para poder participar de futuras licitaciones.



Además de los activos de generación de energía hidroeléctrica, termoeléctrica y eólica, la Sociedad es propietaria de dos activos de abastecimiento de combustible: (i) el puerto de descarga CTSN para abastecimiento de carbón, y (ii) el puerto de descarga AES Paraná para abastecimiento de combustible líquido. Cada puerto puede atender un barco a la vez. Los puertos se encuentran ubicados uno al lado del otro en el partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y están estratégicamente ubicados para poder ser utilizados para servir a diversos clientes.

Por otra parte, la Sociedad participa en el Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista ("FONINMEM") administrado por CAMESA bajo instrucciones de la Secretaría de Energía. El financiamiento insuficiente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) durante más de una década generó una deuda significativa con las empresas generadoras de energía por la venta de energía eléctrica desde el año 2004 hasta enero de 2013 inclusive. En respuesta, el Gobierno Nacional creó el FONINMEM con el objeto de (i) financiar la construcción de nuevas centrales generadoras, y (ii) asumir el compromiso de cancelar las cuentas a cobrar adeudadas a las generadoras de energía. La cobranza de las Liquidaciones de Venta con fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD) se estableció en 120 cuotas iguales y consecutivas, ajustables a sus valores en dólares estadounidenses, comenzando una vez recibida la habilitación comercial de cada una de las centrales construidas en el marco del FONINMEM.

Los primeros fondos del FONINMEM (FONINMEM I y FONINMEM II) fueron utilizados para la construcción



 Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

y la habilitación comercial de las centrales Termoeléctrica José de San Martín (TJSM) y Termoeléctrica Manuel Belgrano (TMB). Según los Acuerdos celebrados por los generadores con la Secretaría de Energía y CAMMESA, al finalizar el pago en 120 cuotas, los Fideicomisos que tienen la propiedad de los activos de cada central termoeléctrica se liquidarán y los activos se transferirán a la Sociedad Gerenciadora de cada central. La Sociedad ha cobrado las 120 cuotas, pero la transferencia de los activos se encuentra pendiente a la fecha de emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

En 2021, en sendas Asambleas de las Sociedades Gerenciadoras, se resolvió realizar aumentos de capital en TMB y en TJSM en la proporción necesaria, en cada sociedad, para que el Estado Nacional pueda suscribir acciones y pase a ser titular del 65,006% de las acciones de TMB y del 68,826% de las acciones de TJSM. Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto P.E.N. N°389/2021 por medio del cual, entre otras cuestiones, se asignó a Integración Energética Argentina S.A. ("IEASA") las acciones emitidas en favor del Estado Nacional en las sociedades generadoras TMB y TJSM, reduciendo la participación de AAG en cada sociedad a 7,2% y 6,4%, respectivamente.

El tercer fondo del FONINVEMEM (FONINVEMEM III) se utilizó para la construcción y habilitación comercial desde abril de 2016 de la Central Termoeléctrica Guillermo Brown (CTGB), por la que la Sociedad ha recibido el pago de 103 de las 120 cuotas al 31 de diciembre de 2024.

Una vez cobradas las 120 cuotas mencionadas previamente, el Estado Nacional debe recibir una porción de las acciones en el capital de la Sociedad Generadora de CTGB que corresponda conforme las pautas establecidas en el Acuerdo Generadores y sus modificaciones, como condición para que se proceda a transferir los activos del Fideicomiso Guillermo Brown a la Sociedad Gerente. De acuerdo a lo establecido en la adenda N° 2 al Acuerdo Generadores celebrada el 20 de julio de 2012, una vez calculada la proporción del capital asignado al Estado argentino, la participación porcentual de AES Argentina en la sociedad Generadora no podrá ser mayor al 30%.

La Sociedad espera obtener aproximadamente las siguientes participaciones en las sociedades operadoras de las centrales termoeléctricas del FONINVEMEM que se detallan a continuación:

Central	Ubicación	Capacidad Instalada (MW)	Tecnología	% aproximado de participación de capital
San Martín (TJSM)	Timbúes, Provincia de Santa Fe	865	Termoeléctrica	6%
Manuel Belgrano (TMB)	Campana, Provincia de Buenos Aires	868	Termoeléctrica	7%
Guillermo Brown (CTGB)	Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires	580	Termoeléctrica	30%

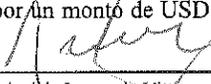
Hechos Relevantes del Ejercicio 2024

Se presentan a continuación los hechos y/o transacciones relevantes que han tenido un impacto significativo sobre las operaciones y la situación económico-financiera de la Sociedad y sus subsidiarias en el presente ejercicio:

a. Financiamiento de la Sociedad

Préstamo Sindicado: con fecha 29 de enero de 2024, se celebró contrato de préstamo sindicado entre AES Argentina Generación S.A. y los bancos: Banco de Galicia V SA.U., Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) SA.U. y Banco Santander Argentina S.A por una suma de capital de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece millones (\$49.413.000.000). AES Argentina se obliga a restituir el Capital en cinco (5) cuotas trimestrales y consecutivas, cuya primera cuota (por el 50% del Capital) venció y fue pagada el 27 de diciembre de 2024, y a partir de allí en cuatro (4) cuotas trimestrales y consecutivas (cada una por el 12,5% del capital, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025), devengando tasa de interés Badlar corregida más 4,5% de spread. Los fondos del préstamo se utilizaron para repagar, junto con caja disponible, el remanente de las Obligaciones Negociables con vencimiento 2 de febrero de 2024 por un total de USD 128,6 millones.

Financiación de Importaciones en Argentina Generación S.A: se tomaron tres préstamos con el banco ICBC los días 15 de julio, 4 de septiembre y 26 de noviembre de 2024 por un monto de USD 412 mil cada uno, a una tasa de 11% y con fechas de


Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Sindico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

vencimiento: 26 de enero, 6 de febrero y 18 de marzo de 2025 respectivamente.

Financiación de Importaciones en Energética Argentina S.A.: se tomaron cuatro préstamos con el banco ICBC, todos con tasa de 11%, se detallan a continuación:

- 3 de julio 2024 por un monto de USD 333 mil, fecha de vencimiento 19 de marzo 2025.
- 20 de agosto de 2024 por un monto de USD 68 mil, fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2024.
- 23 de agosto de 2024 por un monto de USD 282 mil, fecha de vencimiento 8 de abril de 2025.
- 26 de septiembre de 2024 por un monto de USD 368 mil, fecha de vencimiento 23 de abril de 2025.

Durante el año 2024 se tomaron diversos préstamos/descubiertos en cuenta corriente con diferentes entidades bancarias y empresas relacionadas (AES Servicios América SRL) de corto plazo, en moneda pesos argentinos, para financiar necesidades de capital de trabajo; los cuales fueron pagados en su totalidad a sus respectivos vencimientos.

b. Adquisición de participaciones en otras sociedades

El 14 de mayo de 2024 AAG ejecutó la opción de compra de la sociedad Vientos del Atlántico I S.A., la cual es titular de determinados permisos y acuerdos sobre terrenos para la construcción de un parque eólico de 103 MW. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Proyectos de Energía Renovable para poder participar de futuras licitaciones.

Contexto Macroeconómico

De acuerdo con los últimos pronósticos del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe "Perspectivas de la economía mundial" emitido en Enero 2025, se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial, principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

En tanto, el FMI estimó para América Latina un aumento del crecimiento del 2,2% para 2024 a un 2.5% en 2025. En cambio, para Argentina se estima un crecimiento negativo del 2.8% para 2024 para luego alcanzar un crecimiento del 5% en 2025.

Para Argentina, en diciembre de 2024, según informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) mostró una subida de 8,4% respecto a igual mes de 2023. El acumulado enero-diciembre de 2024 presentó un incremento de 9,4% respecto a igual período de 2023.

Durante 2024, en materia de inflación, el INDEC ha publicado que la inflación acumulada ascendió a 117,8% en 2024, en comparación con el 211,2% en 2023. Asimismo, la devaluación del tipo de cambio del dólar estadounidense registró una variación del 28% anual cerrando en \$1,032 en comparación con los \$808,45 registrados a fin de 2023.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

El Mercado Eléctrico Argentino

a. Demanda

La demanda interna de energía del SADI durante el año 2024 experimentó una caída del 0,5% respecto del año anterior alcanzando los 140.227 GWh netos, debido a la caída de la demanda comercial (-1,2%) y la demanda industrial -1,3%) que no alcanzó a ser compensada por el incremento de la demanda residencial (0,4%). Las exportaciones de energía durante el 2024 aumentaron 892% llegando a 970 GWh, estas exportaciones fueron realizadas en su gran mayoría a la República Federativa de Brasil.

En 2023 se había producido un aumento del 1,5% para llegar a 140.883 GWh netos, debido al incremento de la demanda residencial (3,3%), y a la no variación de la demanda clientes comerciales e industriales grandes. Las exportaciones de energía durante el 2023 aumentaron un 212% llegando a 98 GWh, estas exportaciones fueron realizadas a la República Federativa de Brasil.

b. Generación e Importaciones

Durante el año 2024 se registró un aumento del 0,5% en la energía generada localmente respecto de 2023, con un volumen de 142.137 GWh y 141.400 GWh para los años 2024 y 2023, respectivamente.

El parque de generación térmica ha contribuido con el 53%, mientras que la generación hidroeléctrica ha aportado 23,5%, la generación nuclear cubrió el 7,4%, otras fuentes como las renovables representaron un 16,1%. Las importaciones de energía representaron el 3,2% de la oferta total de energía en el SADI.

En 2024, la Sociedad generó 4.526 GWh netos de energía eléctrica, representando aproximadamente el 3,2% de la energía generada en el SADI mientras que en 2023 la Sociedad había generado 5.848 GWh netos, representando aproximadamente el 4% de la energía eléctrica generada por generadoras del SADI.

c. Potencia Instalada

La potencia instalada en el SADI hacia fines de 2024 asciende, aproximadamente a 43,3 GWh, siendo inferior en 0,4 GWh al año 2023.

Teniendo en consideración la Potencia Instalada en el SADI al 31 de diciembre de 2024, AES Argentina, con una potencia instalada de 2.985 MW brutos, tiene una participación de un 6.9% respecto de la potencia instalada del SADI.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

d. Precios de Energía

Durante el año 2024 la Secretaría de Energía realizó actualizaciones recurrentes al esquema de precios de la energía eléctrica comercializada en el marco regulatorio “Energía Base”.

Los precios remunerativos de la energía y potencia para las plantas térmicas e hidráulicas vigentes en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, expresados en moneda histórica, se resumen a continuación:

- Remuneración de Energía para centrales térmicas e hidráulicas:

Precio según la fuente y combustible	Expresados en AR\$/Mwh											
	Res. 387/2024	Res. 20/2024	Res. 285/2024	Res. 233/2024	Res. 193/2024	Res. 99/2024	Res. 9/2024	Res. 869/2023	Res. 750/2023	Res. 826/2022		
	vigencia desde diciembre 2024	vigencia desde noviembre 2024	vigencia desde octubre 2024	vigencia desde septiembre 2024	vigencia desde agosto 2024	vigencia desde junio 2024	vigencia desde febrero 2024	vigencia desde noviembre 2023	vigencia desde septiembre 2023	vigencia desde febrero 2023 a julio 2023	vigencia desde diciembre 2022 a enero 2023	
Energía generada												
Gas Natural	3.960	3.771	3.558	3.464	3.299	3.203	2.562	1.473	1.151	936	731	585
Gas Oil / Fuel oil	6.929	6.599	6.225	6.061	5.772	5.604	4.483	2.578	2.014	1.637	1.279	1.023
Biodiesel	9.891	9.420	8.887	8.653	8.241	8.001	6.401	3.681	2.876	2.338	1.826	1.461
Carbón mineral	11.868	11.303	10.663	10.383	9.889	9.601	7.681	4.417	3.451	2.806	2.192	1.754
Centrales hidráulicas	3.462	3.297	3.110	3.028	2.884	2.800	2.240	1.283	1.006	818	639	512
Centrales renovables	27.691	26.372	24.879	24.225	23.071	22.399	17.919	10.304	8.050	6.545	5.113	4.090
Energía operada												
Centrales térmicas	1.378	1.312	1.238	1.205	1.148	1.115	892	513	401	326	255	204
Centrales hidráulicas	1.378	1.312	1.238	1.205	1.148	1.115	892	513	401	326	255	204



Andrés Leonardo Vituone
 Abogado C.P.A.C.F.Tº67-Fº212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

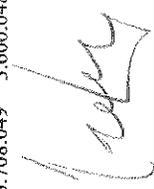
- Remuneración de Potencia para centrales térmicas:

Expresados en ARs/Mw mes

	Res. 387/2024	Res. 20/2024	Res. 285/2024	Res. 233/2024	Res. 193/2024	Res. 99/2024	Res. 9/2024	Res. 869/2023	Res. 750/2023	Res. 826/2022		
Precio Base por tecnología y escala												
Ciclo Combinado grande Potencia > 150 MW	1.659.023	1.580.022	1.490.587	1.451.399	1.382.285	1.342.024	1.073.619	617.377	482.326	392.135	306.355	245.084
Turbina Vapor grande Potencia > 100 MW	2.366.144	2.253.470	2.125.915	2.070.024	1.971.451	1.914.030	1.531.224	880.520	687.906	559.273	436.932	349.546
Turbina Vapor chica Potencia ≤ 100MW	2.828.486	2.693.796	2.541.317	2.474.505	2.356.671	2.288.030	1.830.424	1.052.573	822.323	668.555	522.308	417.847
Turbina Gas chica Potencia ≤ 50MW	2.502.121	2.382.972	2.248.087	2.188.984	2.084.747	2.024.026	1.619.221	931.122	727.439	591.414	462.042	369.634

Expresados en ARs/Mw mes

	Res. 387/2024	Res. 20/2024	Res. 285/2024	Res. 233/2024	Res. 193/2024	Res. 99/2024	Res. 9/2024	Res. 869/2023	Res. 750/2023	Res. 826/2022		
Precio Potencia Garantizada Ofrecida												
Verano: Diciembre - Enero - Febrero	5.933.881	5.651.315	5.331.429	5.191.265	4.944.062	4.800.060	3.840.048	2.208.193	1.725.152	1.402.562	1.095.752	876.601
Invierno: Junio - Julio - Agosto	5.933.881	5.651.315	5.331.429	5.191.265	4.944.062	4.800.060	3.840.048	2.208.193	1.725.152	1.402.562	1.095.752	876.601
Resto de los meses del año	4.450.412	4.238.488	3.998.574	3.893.451	3.708.049	3.600.048	2.880.038	1.656.146	1.293.864	1.051.922	821.814	657.451



Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A. C.F.T.º 67-Fº 212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

– Remuneración de Potencia para centrales hidráulicas:

Remuneración por Potencia	Expresados en ARs/Mw mes											
	Res. 387/2024	Res. 20/2024	Res. 285/2024	Res. 233/2024	Res. 193/2024	Res. 99/2024	Res. 9/2024	Res. 869/2023	Res. 750/2023	Res. 826/2022		
	vigencia desde diciembre 2024	vigencia desde noviembre 2024	vigencia desde octubre 2024	vigencia desde septiembre 2024	vigencia desde agosto 2024	vigencia desde junio 2024	vigencia desde febrero 2024	vigencia desde noviembre 2023	vigencia desde septiembre 2023	vigencia desde agosto 2023	vigencia desde febrero 2023 a julio 2023	vigencia desde diciembre 2022 a enero 2023
Grande P > 300 MW	1.631.821	1.554.115	1.466.146	1.427.601	1.359.620	1.320.019	1.056.015	607.254	474.417	385.705	301.332	241.065
Media P > 120 y ≤ 300MW	2.175.761	2.072.153	1.954.861	1.903.467	1.812.826	1.760.025	1.408.020	809.672	632.556	514.273	401.776	321.421
Chica P > 50 y ≤ 120MW	2.991.666	2.849.206	2.687.930	2.617.264	2.492.632	2.420.031	1.936.025	1.113.298	869.764	707.125	552.442	321.421
Renovable P ≤ 50MW	4.895.454	4.662.337	4.398.431	4.282.796	4.078.853	3.960.051	3.168.041	1.821.760	1.423.250	1.157.114	903.995	723.196

Resolución 59/2023

Con fecha 5 de febrero de 2023 la Secretaría de Energía publicó la Resolución 59/2023 en la cual se habilita a los agentes generadores titulares de centrales de generación térmica cuya tecnología sea tipificada como ciclos combinados de acuerdo a los establecido en la Res. 826 de fecha 12 de diciembre de 2022, que no se encuentren comprometidas en contratos de abastecimiento de energía eléctrica, a adherir a un acuerdo de disponibilidad de potencia y mejora en la eficiencia con la Compañía Administradora del mercado mayorista eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) en representación de los distribuidores y grandes usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) con el objetivo de incentivar las inversiones necesarias de mantenimientos mayores y menores de las máquinas. Con fecha 9 de marzo de 2023 y 21 de marzo de 2023, la Sociedad y otras empresas afiliadas firmaron las notas y el acuerdo con CAMMESA para adherir a dicho esquema, respectivamente, renunciando a realizar cualquier reclamo administrativo y/o judicial relacionado con la remuneración vigente hasta la firma del acuerdo.

Potencia Ciclos Combinados: Disponibilidad	Res. 59/2023 (***) Desde Marzo 23 USD / MWh (**)
Verano: Diciembre - Enero - Febrero	2.000+ 65% del precio de potencia de la Res 826/22
Invierno: Junio - Julio - Agosto	2.000+ 65% del precio de potencia de la Res 826/22



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F. T°67-F°212

Sindico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Resto de los meses del año.

2.000+ 85% del precio de potencia de la Res 826/22

Energía Generada Ciclos Combinados (*)	Res. 59/2023 (***) Desde Marzo 2023 USD / MWh (**)
Gas Natural	3.5
Gas Oil / Fuel oil	6.1
BioComb	8.7

(*) La energía operada y la remuneración en horas de punta se siguen pagando en pesos a los precios de la Res 826/22.

(**) Los precios en dólares se convierten en pesos con la COM 3500 del último día hábil del mes.

(***) Acuerdo firmado con CAMMESA por 5 años comprometiéndose a tener una disponibilidad del 85%.



Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T.º67-Fº212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

e. Combustibles

Durante el año 2024 el consumo del SADI de gas natural para generación eléctrica aumentó con respecto al año anterior, llegando a un promedio de 41.705 decímetros cúbicos/día por encima de los 38.224 decímetros cúbicos/día del año 2023.

Adicionalmente, disminuyeron los consumos de fuel oil y gas oil respecto de 2023, en un 65,4% y 27,3%, totalizando 233.838 mil toneladas y 945.439 mil metros cúbicos respectivamente.

La Sociedad se abastece del carbón mineral utilizado por la Central Térmica San Nicolás (CTSN) a través de diferentes contratos que suscribe con distintos proveedores. AAG disminuyó el consumo de este combustible en un 51% este año, por el menor despacho de las unidades 1, 2 y 5 de CTSN.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Gestión de la Sociedad

a. Producción de Energía y Operaciones

Central Térmica San Nicolás

La Central Térmica San Nicolás, ubicada en la Provincia de Buenos Aires y con una capacidad instalada de 675 MW, es la única central termoeléctrica en Argentina que puede producir energía a base de carbón, fuel oil y/o gas natural. Fue adquirida por la Sociedad en mayo de 1993. La central se compone de seis unidades en total, cuatro turbinas de vapor de 75 MW cada una, otra turbina de vapor de 350 MW y una turbina de gas de ciclo abierto de 25 MW. Además, en el ducto de 20 kv de salida de la Unidad 5 se cuenta con un sistema de baterías de almacenamiento de energía (BESS) de 16 MW que cumple la función de aportar regulación primaria de frecuencia aun estando la unidad generadora fuera de servicio.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la CTSN para los años indicados:

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	544	1.092	1.626	1.823	1.047
Días fuera de servicio por Mantenimiento	0	7	20	18	7
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	98,9%	96,2%	93,0%	93,7%	96,2%

La disminución en la producción de la Central Térmica San Nicolás comparada con el año anterior obedeció principalmente a un menor despacho de las unidades 1, 2 y 5 durante el presente ejercicio.

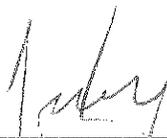
AES Paraná

AES Paraná es una central termoeléctrica de ciclo combinado que puede producir energía con gas natural, diésel (gasoil) y/o biodiésel, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, en el mismo predio de la CTSN, con una capacidad instalada de 845 MW, cuenta con dos turbinas de gas y una turbina de vapor. La construcción se inició en 1999, y la central obtuvo su habilitación comercial en febrero de 2001. Con una eficiencia promedio del 53%, es una de las centrales más confiables del Mercado Eléctrico Argentino. Adicionalmente cuenta con una turbina de gas de 25 MW.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la central AES Paraná para los años indicados:

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	1.100	1.567	2.408	4.138	4.222
Días fuera de servicio por Mantenimiento	0	7	37	12	2
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	99,71%	99,97%	88,79%	93,79%	99,33%

La disminución en la producción de la Central AES Paraná respecto al año anterior, obedeció principalmente a un menor despacho de las unidades por menor disponibilidad de gas en la región de litoral donde se encuentra ubicada la central. Si bien la producción local de gas se incrementó, lo que redujo el despacho de la central con gas oil, las obras sobre el sistema de transporte para entregar mayores volúmenes de gas en la zona central del país no finalizaron. Adicionalmente el gas importado de la Republica de Bolivia se redujo a valores marginales, lo que también redujo la disponibilidad de gas en la zona de litoral. Estos dos efectos llevaron a CAMMESA mover despacho a centrales térmicas en la región sur del país (sistema TGS) donde las ampliaciones del gasoducto Perito Moreno incrementaron la disponibilidad de gas natural. Con la finalización de la reversión del gasoducto norte y las obras en la interconexión TGN – TGS Mercedes Cardales esperamos se incremente el despacho del CC



Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

Hidroeléctrica Alicurá

Alicurá es una central hidroeléctrica de embalse con capacidad instalada total de 1.050 MW, ubicada en la Provincia de Neuquén sobre el río Limay. La Sociedad adquirió la central en agosto de 2000 al comprar de Southern Energy Inc los derechos de la concesión que vencía en agosto de 2023. El Gobierno Argentino inició la construcción de la represa Alicurá en 1979, y seis años después, en 1985, comenzó su operación comercial. Las funciones principales de la represa Alicurá son la regulación del caudal del río Limay y la generación de electricidad. Alicurá tiene un embalse de 3.215 hectómetros cúbicos (Hm3) que se nutre de los aportes del río Limay con un valor promedio histórico de 268 metros cúbicos por segundo (m3/seg). La planta de generación cuenta con cuatro turbinas Francis de 262,5 MW fabricadas por Allis Chalmers-Toshiba y cuatro generadores eléctricos de 280 MVA fabricados por Toshiba.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la central Alicurá para los años indicados:

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	1.837	2.077	1.553	1.147	1.671
Días fuera de servicio por Mantenimiento	8	3	11	8	1
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	96,790%	99,000%	97,270%	97,730%	99,80 %

La Central Alicurá mostró una reducción de su producción durante el año 2024, registrando una disminución del 11.6% en comparación con el año 2023, en el cual se registró el hito de mayor generación de energía en la última década, donde se superó incluso a la producción promedio anual (1958). La generación del presente año estuvo más cercana, aunque levemente debajo de la generación promedio de la planta, respondiendo solo a una disminución de la hidráulicidad del río Limay.

La concesión de la central Alicurá, fue extendida en cuatro oportunidades a partir de agosto 2023, siendo actualmente la nueva fecha de vencimiento el 11 de agosto de 2025.

Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral

Este Complejo está conformado por la Central Hidroeléctrica Cabra Corral con una capacidad total instalada de 102 MW y el Dique Compensador Peñas Blancas con una capacidad de regulación de 125 m3/seg, ambos ubicados en la Provincia de Salta sobre el río Pasaje-Juramento-Salado. La Sociedad adquirió el Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral en diciembre de 1995 y posee la concesión para operarlo hasta noviembre de 2025.

El estado argentino inició su construcción en el año 1966, inició el llenado del embalse en el año 1971 y el comienzo de su explotación comercial fue en el año 1978. El Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral, en conjunto con el Complejo Hidroeléctrico El Tunal ubicado aguas abajo del primero y también operado por la Sociedad, fueron construidos con el objetivo central de regular los caudales de la cuenca alta e intermedia del del río Pasaje-Juramento-Salado, proveer agua para usos consuntivos de las provincias de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe, y la generación de electricidad para el SADI.

El Embalse General Manuel Belgrano, que alimenta a la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral, posee un volumen de almacenaje actual del orden de 2.500 Hm3 en su cota máxima y se nutre con un caudal de aporte de 29 m3/seg de promedio anual.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con el Complejo Cabra Corral para los años indicados:

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	119	126	166	142	158
Días fuera de servicio por Mantenimiento	15	13	12	8	10
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	95,69%	96,01%	96,85%	97,77%	97,16%


Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Complejo Hidroeléctrico El Tunal

El Complejo Hidroeléctrico El Tunal posee una capacidad total instalada de 10 MW, y se encuentra ubicado en la Provincia de Salta sobre el río Pasaje-Juramento-Salado aproximadamente a 170 Km aguas abajo del Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral. La Sociedad adquirió el Complejo Hidroeléctrico El Tunal en diciembre de 1995 y posee la concesión para operarlo hasta noviembre de 2025.

El estado argentino inició el llenado del embalse en el año 1981 y el inicio de su explotación comercial lo realizó la Sociedad en el año 1997. Al igual que el Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral, el Complejo Hidroeléctrico El Tunal colabora en regular los caudales de la cuenta intermedia del del río Pasaje-Juramento-Salado y la generación de energía también se destina al SADI.

El Embalse General Martín Miguel de Güemes, que alimenta a la Central Hidroeléctrica El Tunal, posee un volumen de almacenaje actual del orden de 192 Hm3 en su cota máxima y se nutre con un caudal de aporte de 42 m3/seg de promedio anual, incorporando el aporte de los ríos Medina y San Ignacio de la cuenca intermedia del Río Pasaje-Juramento-Salado.

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	50	41	47	47	51
Días fuera de servicio por Mantenimiento	11	10	13	20	8
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	96,87%	97,35%	96,32%	94,56%	97,69%

Central Ullum

Ullum es una central hidroeléctrica de pasada ubicada en la Provincia de San Juan, con una capacidad instalada de 45 MW. La central cuenta con dos turbinas Francis. Ullum opera bajo una concesión que fue adquirida por la Sociedad en marzo de 1996 y que vence en febrero de 2026.

Ubicada sobre el Río San Juan en el medio de una cascada de cuatro centrales hidroeléctrica (Caracoles, Punta Negra, Ullum y Quebrada de Ullum), Ullum es una central hidroeléctrica de pasada con aporte promedio de 53 m3/seg. Los aportes del Río San Juan provienen principalmente del deshielo durante la primavera y principios de verano, y constituyen la principal fuente de agua de irrigación del valle de Ullum y de agua potable para la ciudad de San Juan.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la Central Ullum para los años indicados:

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	152	136	108	105	146
Días fuera de servicio por Mantenimiento	18	5	1	21	7
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	94,27%	98,59%	99,96%	94,14%	99,00 %

La producción de la central Ullum del año 2024 aumentó un 12% comparada con el año 2023; sin embargo, sigue siendo bajo con relación a la producción promedio anual (205). Los caudales entrantes del año para el Río San Juan se mantuvieron por debajo a las de un año medio, siendo esta la razón de la menor producción respecto al año promedio.



Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

Central Sarmiento

La Central Sarmiento es una central termoeléctrica de ciclo abierto que opera con gas natural, gas oil y/o biodiesel, ubicada en la Provincia de San Juan, con una capacidad instalada de 33 MW. La central cuenta con tres turbinas de gas. La Central Sarmiento fue adquirida por la Sociedad en marzo de 1996. La Central Sarmiento está ubicada en la ciudad San Juan y por lo general la electricidad que genera es despachada para cubrir el pico de la demanda, debido a la falta de infraestructura de líneas de distribución.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la Central Sarmiento para los años indicados:

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	53	30	33	6	25
Días fuera de servicio por Mantenimiento	17	11	5	4	19
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	97,01%	93,11%	97,87%	98,80%	94,60%

En el año 2024 se registró una nueva mejora en la producción de la Central Sarmiento respecto de los años previos, siendo esta el hito récord de mayor generación de la central desde que AES inicio la operación de esta, en el año 1996. La mayor generación respecto a los años previo denota un mejor despacho de la planta, asociado a mayores requerimientos por demanda local.

Parque Eólico Vientos Bonaerenses

El Parque Eólico Vientos Bonaerense se ubica en la Provincia de Buenos Aires (localidad de Tres Picos). Cuenta con 30 aerogeneradores divididos en dos fases para la generación, una que abastecerá al MATER (6 aerogeneradores de 3,325 MW) y otra al SADI, adjudicada mediante el programa RenovAr (24 aerogeneradores de 3,325 MW).

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	320	404	451	439	378
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	88,47%	94,41%	90,52%	95,26%	91,21%

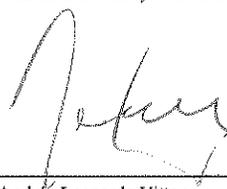
La disminución en la producción del Parque Eólico Vientos Bonaerenses respecto al año anterior, obedeció principalmente a menor generación por menor recurso, y mantenimiento de los aerogeneradores.

Parque Eólico Vientos Neuquinos

El Parque Eólico Vientos Neuquinos se ubica en la Provincia de Neuquén. Cuenta con 29 aerogeneradores divididos en dos fases para la generación que abastecerá al MATER, con una capacidad instalada de 100MW.

	2024	2023	2022	2021	2020
Ventas totales (GWh)	346	352	376	351	169
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	91,05%	94,66%	95,25%	94,18%	—

^(*) El 100% del comisionamiento del parque se hizo sobre fines de año 2020 y no se cuenta con registros.



Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

Durante el año 2024 se observó una generación muy similar a la de año 2023, donde debido a las indisponibilidades de algunos aerogeneradores, asociadas a la falta de repuestos principales del Proveedor de Mantenimiento (Nordex) que se habría debido a los inconvenientes en la gestión de importaciones, las cuales se mantuvieron hasta casi finales del 2024, lo cual quedó reflejado en el menor EAF. A lo anterior también se le sumó el hecho de que las condiciones de recurso (viento) fueron menores a las del año promedio.

b. Aprovechamiento de Combustibles

Durante el año 2024, AES Argentina Complejo Centro consumió un total de 710,098 millones de metros cúbicos de gas natural, 14.530,276 toneladas de Fuel Oil y 45.063,173 metros cúbicos de Gas Oil. Mientras que durante 2023 se habían consumido un total de 1469,666 millones de metros cúbicos de gas natural, 45.987 toneladas de Fuel Oil y 76.521 metros cúbicos de Gas Oil.

El tipo de carbón utilizado para la generación en las Unidades 1, 2 y 5 de la Central Térmica San Nicolás fue de calidad colombiana (con subtipos de calidad Drummond). La Sociedad consumió 244.992 toneladas métricas en 2024 y 457.694 toneladas en 2023.

c. Mantenimientos

Centrales Térmicas

Durante 2024 en las unidades térmicas se realizaron los mantenimientos programados necesarios para asegurar su operación sustentable. En el caso de las unidades 1, 2, 3 y 4 se realizaron los mantenimientos preventivos sobre los equipos críticos mientras que en la unidad 5 se intervinieron los equipos asociados a las líneas de carbón, ceniza, caldera y el resto de los equipos críticos. En el Ciclo Combinado AES Paraná se realizaron los mantenimientos preventivos necesarios para garantizar la continuidad operativa confiable.

Unidad 1 y 2 de CTSN

Las unidades 1 y 2 no tuvieron durante 2024 un mantenimiento anual con una ventana de tiempo definida, sin embargo, durante el año se realizaron todos los mantenimientos programados sobre los equipos críticos, haciendo foco en las líneas de carbón y ceniza que son las que sufren mayor desgaste cuando se opera con este combustible.

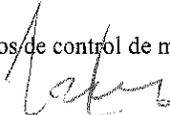
Unidad 3 y 4 de CTSN

Las unidades 3 y 4 no tuvieron durante 2024 un mantenimiento anual con una ventana de tiempo definida, sin embargo, durante el año se realizaron todos los mantenimientos programados sobre los equipos críticos, para asegurar su operación sustentable.

Unidad 5 de CTSN

La unidad 5 no tuvo un mantenimiento anual programado, sin embargo, en el transcurso del año se realizaron las tareas correctivas y preventivas indispensables para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la máquina. Entre las mismas se destacan:

- Mantenimiento en molinos de carbón y líneas de alimentación.
- Inspecciones de caldera.
- Inspecciones del precipitador electrostático.
- Mantenimiento preventivo sobre todos los centros de control de motores y centro de potencia del bloque.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

- Inspecciones del condensador verificando estado de los tubos asegurando la no filtración de agua de refrigeración al circuito de condensado.

Ciclo combinado de Paraná

En el 2024 en el Ciclo Combinado AES Paraná se realizaron las inspecciones boroscópicas en ambas turbinas de gas para verificar estado de las cámaras de combustión y estado general de las etapas de turbina de gas. También se inspeccionó el estado de las calderas de recuperación #1 y #2. Se realizó una inspección de válvulas principales de turbina de vapor, servomotores de las mismas e inspección de etapa de baja presión de la turbina de vapor. Junto con lo anterior, se efectuó la inspección robótica del generador de la turbina de vapor. Asimismo, se realizaron los mantenimientos preventivos y predictivos necesarios para garantizar la continuidad operativa confiable.

Central Sarmiento

En 2024 se realizaron inspecciones menores y controles predictivos en las turbinas de gas TG21 y TG23, por la baja acumulación de horas de marcha no se requirieron mantenimientos mayores. En otoño y primavera se hicieron las conversiones de combustible gaseoso-líquido y viceversa, respectivamente, para operar las tres Unidades a lo largo del año con el combustible ideal indicado por Cammesa. En la Turbina de gas TG22 se realizó un mantenimiento de 4000hs de control de partes calientes y cojinetes

Centrales Hidráulicas

En lo que respecta a nuestras centrales hidráulicas se continuó con la ejecución de los mantenimientos programados de todas las Centrales enfocándonos en nuestros pilares estratégicos de Seguridad y Excelencia Operacional.

Central Alicurá

En 2024 se continuó con el plan de mantenimientos programados (preventivos y predictivos) de las diferentes unidades de generación de la Central y sus servicios auxiliares, así como la atención de las fallas a través de mantenimientos correctivos. Como hito del año, cabe mencionar que se realizó el mantenimiento predictivo y preventivo programado a lo largo del año de los diferente equipos y sistemas, se realizó un mantenimiento completo de la Unidad N° 1 luego de que se extendiera el contrato por un año más. También se ejecutaron los controles predictivos e inspecciones premapro de las Unidades N° 2 y 4, incluyendo una inspección de la turbina de la Unidad N° 4 para revisar el estado de la reparación de la turbina realizada en el año 2022.

Central Ullum

En 2024 se realizaron inspecciones menores y controles predictivos en las Unidades G01 y G02 según los planes de mantenimientos establecido. En el periodo de Instalaciones Sumergidas, se procedió a realizar los manteamientos preventivos y correctivos correspondientes de: rejas de toma, compuertas y válvulas de fondo, mantenimiento de la obra civil del canal y en el mismo periodo se incluyó el Mantenimiento de Línea de 132 kv. En la Unidad G01 se realizó un mantenimiento del Generador y control cojinetes.

Centrales Cabra Corral y El Tunal

Durante el año 2024 se dio continuidad al plan de mantenimientos programados de las diferentes unidades de las Centrales Cabra Corral y El Tunal, sin desvíos significativos respecto a lo planificado. En CH Cabra Corral se intervinieron preventivamente las 3 unidades de generación en 31, 7 y 7 días respectivamente las unidades CCO01, CCO02 y CCO03, y en CH El Tunal se intervinieron las 2 unidades de generación en 14 y 8 días respectivamente las unidades TUN01 y TUN02.



Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

Dentro de los trabajos más destacados se mencionan el cambio de interruptor de máquina de 13,2 kV en la unidad CCO03, y modernización de los Reguladores de Velocidad (RAV) de las unidades CCO03, TUN01 y TUN02.

Se dio continuidad en ambas centrales a la implementación de mejoras relevadas en las auditorías periódicas de Global Risk Consultant y de los propios procesos de O&M, como así también a las mejoras relacionadas al equipamiento electromecánico, obras civiles y auscultación asociadas a la seguridad de las presas derivadas de las auditorías de Consultores Independientes y periódicas del ORSEP.

En particular, se llevaron adelante en el Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral y El Tunal la Auditoría de Seguridad de Presas de Consultor Independiente designado por el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), con resultados satisfactorios en todo lo atinente al desempeño de las obras civiles y cierres principales, actividades de auscultación y mantenimiento en general, conservación y operatividad del equipamiento hidromecánico, entre otros aspectos abordados

d. Finanzas

Continuando con las políticas financieras aplicadas por la Sociedad en los últimos años, durante el presente ejercicio AES Argentina continuó priorizando la rigurosa administración de su Caja con el objetivo de asegurar los recursos financieros necesarios para la adecuada operatividad de sus Centrales y el pago de los servicios de deuda.

Obligaciones Negociables:

El 2 de febrero de 2017, la Sociedad emitió en los mercados internacionales, Obligaciones Negociables de la Clase A con vencimiento el 2 de febrero de 2024 a una tasa fija de 7,75% por un valor nominal de USD 300 millones, en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta USD 500 millones (o su equivalente en otras monedas). El vencimiento de los intereses generados por la deuda se produce semestralmente, en los meses de febrero y agosto.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad adquirió sus propias obligaciones negociables a sus respectivos valores de mercado por un valor nominal de USD 22,5 millones y durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad adquirió sus propias obligaciones negociables a sus respectivos valores de mercado por un valor nominal de USD 3 millones, equivalente al 8,5% del total de la emisión, siendo la deuda Neta de USD 274,5 millones al cierre del ejercicio 2022.

El 24 de agosto de 2023, la Sociedad logró canjear el 53,13% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables existentes totalizando una participación de USD 145,9 millones. A continuación, se detalla las condiciones del canje:

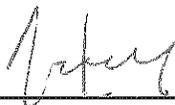
- Opción A: el 17,02% canjeó USD 46,7 millones. Este importe no incluye la prima por el canje (véase más abajo).
- Opción B: el 36,11% canjeó USD 99,1 millones. Este importe no incluye la prima por el canje (véase más abajo).
- Total canjeado: USD 145,9 millones.

El detalle de cada una de las opciones de canje se realizó según los términos de la Oferta de Canje, que se resumen a continuación:

- Opción A: 20% del monto del intercambio, equivalente a USD 29,2 millones, pagadero en efectivo el 30 de agosto de 2023 y el monto restante se intercambia por las Nuevas Notas a una razón de intercambio de 1,02. Los Nuevos Bonos bajo esta opción ascienden a USD 17,9 millones; y
- Opción B: Nuevos Bonos a una relación de canje de 1,05 (USD 104 millones).

Como resultado de este canje el saldo de la obligación remanente es de USD 128,6 millones a una tasa del 7,750%, el cual fue cancelado a su vencimiento el 2 de febrero de 2024, utilizando caja disponible y deuda bancaria en moneda local.

Obligaciones Clase 1 y 2:



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

El 30 de agosto de 2023, producto del canje mencionado preferentemente, AAG suscribió un contrato de emisión de nuevos bonos a 4 años para emitir bonos 144A/Reg S por un importe total de USD 121,9 millones al 9,50% anual con vencimiento en 2027. A continuación, se detallan las principales condiciones:

Fechas de pago de intereses: Cada 28 de febrero y 30 de agosto a partir del 28 de febrero de 2024

Tasa de interés: 9,5% anual fija.

Pagos del principal: 4 cuotas semestrales a partir del 28 de febrero de 2026

Fecha de liquidación: 30 de agosto de 2023

Fecha de vencimiento: 30 de agosto de 2027

El canje incluyó un pago en efectivo a los tenedores de bonos que optaron por la opción A por valor de USD 29,2 millones de dólares financiados con un bono local clase 1 emitido con fecha 14 de julio de 2023, por USD 30 millones, cuyo capital se pagará en su totalidad al vencimiento el 14 de julio de 2025. Los pagos de intereses son semestrales a una tasa del 8,00% anual.

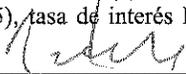
Deudas Bancarias:

Con fecha 15 de septiembre de 2020, el BCRA dictó la Comunicación "A" 7106, y sus modificaciones/actualizaciones mediante la cual dispuso que quienes registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por endeudamientos financieros con el exterior; deberán presentar ante el BCRA un detalle del Plan de refinanciamiento, siguiendo los criterios establecidos por dicha Comunicación.

Estas medidas afectaron a los préstamos financieros con Citibank New York y Goldman Sachs, con vencimientos de capital a esa fecha por USD 26.666.667 hasta el 31 de marzo 2021. La Sociedad firmó con fecha 16 de noviembre de 2020 la adenda al Préstamo con Citibank New York, para adecuar los vencimientos de las próximas 2 cuotas a la normativa de referencia. Con fecha 9 de febrero de 2021 se firmó una adenda por la cual se reestructuró el pago del préstamo con Goldman Sachs en dos cuotas, la primera venciendo el 12 de febrero de 2021 por USD 8 millones (cancelada en dicha fecha) y los USD 12 millones restantes con vencimiento el 12 de febrero de 2023. Con fecha 10 de febrero de 2023 la Sociedad firmó con Goldman Sachs una adenda por la cual se convino extender la fecha de pago del saldo de USD 12 millones con vencimiento el 12 de febrero de 2023 al 12 de agosto de 2023, extensible por 5 meses adicionales, lo cual se hizo efectivo oportunamente, por lo cual, se extendió el plazo de vencimiento hasta el 12 de enero de 2024. En esta última fecha se realizó una nueva adenda al contrato de crédito estableciéndose un nuevo vencimiento al 12 de julio de 2024 (con posibilidad de extensión de 5 meses más al 12 de diciembre de 2024). Con fecha 12 de julio de 2024 se hizo uso de la extensión del plazo del préstamo y con fecha 12 de diciembre de 2024 se pagó el saldo restante por USD 12 millones, liberándose la garantía del préstamo.

Posteriormente, mediante la Comunicación A7230 emitida por el BCRA el día 25 de febrero de 2021, se establece que lo indicado en el punto 7 de la mencionada Comunicación A 7106 se hace extensible a quienes registren vencimientos de capital programados entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 por los endeudamientos detallados en dicha norma. Debido a esto, el Citibank New York aceptó con fecha 6 de abril de 2021 la segunda adenda al Préstamo, para adecuar los vencimientos desde el 1 de abril de 2021 en adelante, cumpliendo con la nueva normativa de referencia. La deuda con Citibank New York fue cancelada en su totalidad, en su respectiva fecha de vencimiento, siendo la última cuota abonada el 1 de junio de 2022. Luego de sucesivas extensiones, la norma que establecía la reprogramación de los pasivos financieros con el exterior expiró el 31 de diciembre de 2023.

Préstamo Sindicado: con fecha 29 de enero de 2024, se celebró contrato de préstamo sindicado entre AES Argentina Generación S.A. y los bancos: Banco de Galicia V SA.U., Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) SA.U. y Banco Santander Argentina S.A por una suma de capital de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece millones (\$49.413.000.000), que se utilizaron para repagar el remanente de las Obligaciones Negociables con vencimiento 2 de febrero de 2024. AES Argentina se obliga a restituir el Capital en cinco (5) cuotas trimestrales y consecutivas, cuya primera cuota (por el 50% del Capital) venció y fue pagada el 27 de diciembre de 2024, y a partir de allí en cuatro (4) cuotas trimestrales y consecutivas (cada una por el 12,5% del capital, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025), tasa de interés Badlar corregida más 4,5% de spread. Con fecha 27 de


Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

diciembre de 2024 se pagó el 50% del capital por \$ 24.706.500.000. Los fondos del préstamo se utilizaron para repagar, junto con caja disponible, el remanente de las Obligaciones Negociables con vencimiento 2 de febrero de 2024 por un total de USD 128,6 millones.

Financiación de importaciones, tres préstamos tomados por Argentina Generación S.A. con el banco ICBC los días 15 de julio, 4 de septiembre de 2024 y 26 de noviembre de 2024 por un monto total de USD 1,2 millones, a una tasa de 11%, con fecha de vencimiento en el 1er trimestre de 2025, y cinco préstamos tomados por Energética Argentina S.A. con el banco ICBC, por un total de USD 1,4 millones, de los cuales se encuentran pendientes de pago USD 1,3 millones al cierre del ejercicio, con vencimiento entre marzo y abril 2025, y con las condiciones de tasa mencionadas precedentemente.

Durante el año 2024 se tomaron diversos préstamos/descubiertos en cuenta corriente con diferentes entidades bancarias y empresas relacionadas (AES Servicios América SRL) de corto plazo, en moneda pesos argentinos, para financiar necesidades de capital de trabajo; los cuales fueron pagados en su totalidad a sus respectivos vencimientos.

e. Recursos Humanos

Durante el año 2024, la Sociedad contó con el apoyo y colaboración de 313 trabajadores.

Con la finalidad de atraer talentos a la Sociedad, se mantienen vínculos con establecimientos educacionales cercanos a nuestras centrales, enfocados en facilitar la atracción de jóvenes profesionales interesados en trabajar con la AES, para generar y mantener conexiones en el largo plazo.

Apuntando a la sustentabilidad de la Sociedad y en beneficio de sus colaboradores/as, AES Argentina busca que los integrantes de su equipo humano se desarrollen junto con la organización, para que puedan enfrentar adecuadamente los desafíos del presente y del futuro, agregando valor al negocio y alineando su quehacer a los objetivos estratégicos de la Sociedad. Para administrar eficientemente su parque generador y concretar su cartera de proyectos, la empresa busca atraer, estimular y retener a las mejores personas, y a la vez, reforzar su equipo humano incorporando a personas idóneas para cada cargo y con potencial de desarrollo para enfrentar los nuevos proyectos e ir formando los cuadros de reemplazo.

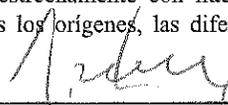
La inversión en planes de Capacitación y Desarrollo Organizacional de AES Argentina en 2024 fue de aproximadamente 14000 horas de formación, inversión distribuida tanto en Capacitaciones Técnicas, de seguridad y programas de habilidades de Desarrollo de competencias. A la totalidad de los colaboradores/as se les ofreció al menos una instancia de capacitación entre la oferta de Cursos E-Learning y talleres.

Durante el 2024, se continuó a nivel global de AES un programa de asistencia al empleado/a, en donde se puede contar con servicio de asesoría para una amplia gama de desafíos personales y profesionales como, por ejemplo: "Manejo efectivo del estrés", sesión enfocada en estrategias para combatir el estrés, reconocer los factores que lo disparan, aprender a responder en lugar de reaccionar.

Asimismo, como es de público conocimiento la pandemia modificó los hábitos y condiciones de trabajo para nuestros colaboradores/as de áreas soporte, por este motivo en el año 2024 se continuó para aquellas personas que ocupan funciones que cuentan con la posibilidad y no ejercen funciones de operación y mantenimiento de planta, con un esquema de trabajo híbrido en el cual parte de sus tareas las puedan realizar en modalidad de teletrabajo.

En función de ello se continuó brindando herramientas para todos los colaboradores/as en la nueva forma de trabajo en modalidad virtual.

Con el objeto de fomentar el desarrollo de los colaboradores/as que forman parte de la empresa a la hora de iniciar cualquier proceso de reclutamiento, privilegiamos el proceso de promociones internas, para potenciar el desarrollo y crecimiento de nuestros trabajadores/as. También, trabajamos estrechamente con nuestra gente y muchos grupos de interés de todos los orígenes, diferencias y perspectivas. Respetar todos los orígenes, las diferencias y las perspectivas para fomentar un ambiente



Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Sindico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

inclusivo en el que las personas muestren empatía y trabajen juntas nos hace avanzar hacia nuestro objetivo común de mejorar las vidas permitiendo la cocreación de soluciones que tengan un impacto positivo en nuestros negocios nuestras comunidades, nuestros grupos de interés y la sociedad en su conjunto. Por eso, tanto la diversidad, la equidad y la inclusión como el desarrollo y las actividades de gestión de clima y bienestar son un foco para nosotros.

Presentamos a continuación algunas acciones relacionadas con las temáticas a modo de ejemplo:

Día Internacional de la Mujer - Marzo 2024: Dentro del marco de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” participamos de la actividad “Zapping” en la que dos personas facilitadoras de Grow compartieron escenas de películas, series, programas de televisión o canciones, que nos permitieron identificar conceptos claves en un modo participativo, reconociendo en el camino cómo se instalan los debates sociales en las producciones culturales.

Charla de Sensibilización Acerca de las Condiciones del Espectro Autista- Noviembre: La charla se enfocó en promover la sensibilización y concientización respecto a las condiciones del espectro autista y la neurodiversidad. Estuvo organizada por PANAACEA, una ONG dedicada a mejorar la calidad de vida de personas con autismo y sus familias.

Actividades de Desarrollo y Clima Organizacional:

a. Programa de Desarrollo Directivo- Abril 2024: Es dirigido a directivos de áreas funcionales de la organización que deseen dominar nuevas habilidades estratégicas, desarrollando un nuevo estilo de liderazgo para transformarse en conductores eficaces.

b. Gestión de proyectos de equipo de supply chain- Julio 2024: Actividad dirigida al equipo de Supply Chain para mejorar la gestión de equipo y reportes. Se realizaron encuentros, cada uno de una temática distinta relacionada con las habilidades necesarias para llevar adelante los proyectos y tareas del rol de forma efectiva. Se trataron temas como: la autogestión e iniciativa, la adaptación al cambio e innovación, la gestión del tiempo y la comunicación efectiva.

c. Programa de Desarrollo de Competencias blandas en la Gestión - Operadores de Sala - Julio 2024: A partir de los objetivos del plan de acción de clima, este programa buscó orientar a los participantes a competencias de responsabilidad, compromiso, resolución de problemas. Participaron diez operadores en complejo norte.

d. Programa de Management – Agosto: Actividad realizada con la IAE a través de la Unión Industrial de Salta, orientada a dos líderes de complejo norte. La misma se enfocó en fortalecer capacidades y habilidades de dirección, mejorar procesos y profesionalizar la toma de decisiones.

e. Actividad de “Integración y Aprendizaje Colaborativo - Sentido de Pertenencia” - Agosto 2024 San Juan: Fue una actividad de integración diseñada para fomentar el aprendizaje colaborativo y la reflexión sobre las habilidades y competencias que fortalecen nuestro sentido de pertenencia dentro de la organización. Fue realizada en San Juan y participaron 34 colaboradores en dos jornadas completas.

f. Actividad de “Focus Group: Clima y Bienestar Organizacional”- Agosto y Septiembre 2024: Se desarrolló en jornadas virtuales de grupos reducidos. La actividad de Focus Group sobre clima organizacional se llevó a cabo en colaboración con la consultora externa Across Training. Fue una oportunidad para compartir experiencias, ideas y sugerencias en un ambiente colaborativo y de confianza. Estas jornadas fueron realizadas tanto en Salta como en San Juan y participaron aproximadamente 88 colaboradores.

g. Actividad de “Alineación Estratégica”- Septiembre 2024: Se realizaron jornadas con los líderes del complejo norte en salta, para continuar mejorando la integración, la construcción de identidad, cultura de trabajo y comunicación en el Equipo de Liderazgo del Complejo Norte Argentina.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

h. Coaching: Este año, también se llevaron a cabo sesiones de coaching enfocadas en el crecimiento personal, el desarrollo de habilidades blandas y la mejora en la gestión de equipos. En total, participaron cinco colaboradores del Complejo Norte, cuatro del Complejo Centro y una colaboradora de Área Soporte.

A través de estas actividades, nos proponemos alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Fomentar la diversidad en el ámbito laboral de todas las personas de AES.
- b. Valorar nuestras diferencias e identificarlas como punto de encuentro y unión.
- c. Contar con un plan de actividades, talleres y capacitaciones que nos permita, año tras año, trabajar profundamente nuestra cultura de diversidad, identificando conceptos y eliminando sesgos inconscientes.
- d. Tener un plan de acción que nos permita contar con un clima laboral donde todas las personas se sientan parte de nuestra compañía.

Contamos con una política de puertas abiertas: en AES Argentina todas las personas pueden acceder a representantes de Recursos Humanos, su jefe inmediato y a todas las Gerencias y Directores de forma directa. Nuestra cultura y ambiente de confianza promueve y facilita el acercamiento, estando siempre disponibles para conversar, resolver dudas y recibir sugerencias de cualquier tipo.

Una gran cantidad de personas han estado gran parte o toda su vida laboral en AES Argentina o en alguna de sus filiales. Algunos incluso ingresaron como su primer empleo y hoy son líderes en distintas áreas y plantas. Es por eso que se entregan distinciones especiales al cumplir el empleado años de servicio en reconocimiento a su esfuerzo y labor.

En AES Argentina nuestra misión es poder lograr la total diversidad e inclusión dentro del ámbito laboral, garantizando las mismas oportunidades tanto para las mujeres como para los hombres. Es por eso, que hemos logrado la incorporación de talento femenino en las áreas de operación de nuestras distintas plantas, incrementado un 28% la cantidad total de mujeres desde el año 2020 al presente. Consideramos dichas incorporaciones un importante hito para la historia de AES Argentina.

Con el fin de garantizar que el proceso de atracción del talento se centre exclusivamente en la experiencia, las competencias, habilidades y los conocimientos del candidato/a, es muy importante contar con un claro procedimiento de reclutamiento y selección que promueva en cada una de sus etapas la diversidad e inclusión.

Es por ello que, en el 2019 se procedió a la actualización de nuestro Manual de Reclutamiento y Selección, en el cual se declaró expresamente que en nuestra compañía, no se discrimina bajo ninguna circunstancia por la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

Nos encontramos con el foco en nuestro objetivo deseado, trabajando día a día en acciones que nos permitan mejorar y ser una empresa cada día más inclusiva.

Durante el año 2024, en términos de formación en idiomas, aquellos colaboradores/as colaboradores, que de acuerdo al puesto era necesario su conocimiento de idioma fueron capacitados en idioma inglés o portugués. La formación en idiomas ha permitido que los colaboradores/as cuenten con las competencias idiomáticas requeridas para hacer frente a sus funciones y ha impactado fuertemente en las posibilidades de movilidad y desarrollo profesional de los colaboradores de Argentina.

Asimismo, la Sociedad también aporta al desarrollo de trabajadores/as, otorgando Becas de Estudio para Post Grado a determinados colaboradores/as las cuales financian parte de los estudios que los/las colaboradores/as quieren realizar para seguirse perfeccionando. Es importante destacar que si bien hay programas o actividades que aplican a diferentes personas también hay acciones que aplican en forma individual. Es por ello que, para determinadas personas, consideradas talento o con potencial se desarrollan programas de desarrollo anuales y específicos cuyo seguimiento está a cargo del jefe directo y recursos humanos. Por ejemplo, en el área comercial y en el área de desarrollo de nuevos negocios, dos personas se encuentran realizando un EMBA en la

Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Universidad de San Andrés. Dicho EMBA está diseñado específicamente para mujeres en el cual se desarrollan diferentes competencias para futuros líderes de compañía.

El tener colaboradores/as más capacitados/as y mejor preparados/as permite que éstos vayan haciendo carrera al interior de la compañía, ya sea postulando a las posiciones abiertas, como así también, para ser promovidos internamente a cargos de mayor responsabilidad.

Por otro lado, se continuó el proceso de Gestión de Desempeño como herramienta clave para potenciar el desempeño de todos los colaboradores/as de la Sociedad. El proceso tiene 3 etapas: (i) Fijación de objetivos de desempeño y desarrollo; (ii) 2 Revisiones a lo largo del año y (iii) Evaluación final de objetivos; todas se ejecutan transversalmente en la organización. El objetivo central del proceso es promover el desarrollo profesional de cada persona, aportando a su desenvolvimiento en un determinado puesto. Por ello, además de los objetivos de desempeño, cada colaborador/a, en conjunto con su jefe directo, es instado a fijar al menos un objetivo de desarrollo enfocado en fortalecer habilidades y/o competencias que sean necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

La Sociedad utiliza la herramienta de gestión "Workday", un sistema que contribuyó a facilitar y agilizar los procesos de gestión del desempeño, compensaciones y gestión del talento.

En el año 2024 se continuó ofreciendo capacitaciones a través del módulo de "Workday" de aprendizaje, brindando la posibilidad a los colaboradores/as de acceder a numerosos cursos de entrenamiento a través de la plataforma.

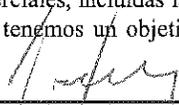
En el contexto de la encuesta de clima "Great Place to Work", AES Argentina participó de la medición para el ranking de las Mejores Empresas para Trabajar en el año 2024. La medición arrojó un 81% de conformidad en promedio como resultado, incrementando el porcentaje de satisfacción un 5% respecto del obtenido en 2023. Dicho resultado nos permite confirmar que somos una empresa certificada Great Place To Work. El objetivo principal es establecer comparaciones con otras empresas importantes a nivel nacional y generar mejoras en los actuales procedimientos y planes asociados a la gestión del clima organizacional relacionados a la gestión de personas.

En lo que respecta a actividades de Beneficios al Personal desarrolladas durante el año 2024, las mismas continuaron con la promoción de la integración del trabajador y su familia con la sociedad y su pertenencia a la misma. En este sentido, se realizaron actividades tales como: la entrega de obsequios en fechas especiales (día de la secretaria, día de los valores), entrega del kit escolar para hijos de empleados/as desde que ingresan a preescolar hasta nivel secundario, asistencia de una nutricionista en la empresa para consultas de los empleados, la entrega de cajas navideñas, jornadas de innovación (APEX), premios AES al liderazgo, espíritu, compromiso con el medio ambiente, seguridad, comunidad, junto con controles preventivos de salud y charlas de diferentes temáticas de salud ocupacional (prevención de enfermedades, vacunación contra el dengue, primeros auxilios y RCP, riesgo ergonómico, alimentación saludable, prevención de tabaco y drogas de abuso) y, también contamos con un programa de reconocimiento en el cual todos los meses se premia a aquellos colaboradores/as que logran un desempeño excepcional en sus tareas.

f. Seguridad y Medioambiente

AES Corporation, ha reconocido explícitamente el valor de la sostenibilidad en la declaración de su propósito "Acelerar el futuro de la energía, juntos". En AES, estamos comprometidos con un futuro energético más inteligente y sostenible. A medida que el mundo se enfrenta a la realidad del cambio climático, estamos tomando medidas decisivas y cuantificables para transformar nuestra propia cartera y crear soluciones innovadoras que permitan que otros también puedan descarbonizarse rápidamente.

Lideramos la transición energética, convirtiéndonos en un socio estratégico en soluciones de energía, con desarrollos renovables como faro de crecimiento para disminuir nuestra intensidad de CO2 y gases locales (NOx, SOx y MP), fomentando una cultura de responsabilidad ambiental y social en todas nuestras operaciones. Por eso, reafirmamos nuestro compromiso de ser "carbono neutral" para 2050 para todos los ámbitos comerciales, incluidas las emisiones directas e indirectas de carbono asociadas con el uso de nuestros productos energéticos. También tenemos un objetivo intermedio de alcanzar una intensidad de carbono


Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

intermedia para 2030 que está alineada con el enfoque de descarbonización sectorial.

Conscientes de que nuestras decisiones y actividades afectan a nuestro entorno, en AES Argentina asumimos el compromiso de incorporar los principios y las prácticas de sostenibilidad empresarial en nuestra cultura y en nuestra gestión cotidiana del negocio.

Los aspectos económicos, ambientales y sociales se consideran desde la planificación y las distintas etapas durante la toma de decisiones.

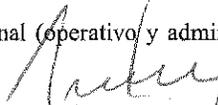
Como hemos definido en nuestra política del Sistema de Gestión Integrado, siempre ponemos la Seguridad y la Salud en el Trabajo primero para todas las personas que trabajan en nuestras plantas y reconocemos la protección del Medio Ambiente como una parte fundamental en el desempeño del negocio, promoviendo la conservación de áreas de alto valor para la biodiversidad y de ecosistemas en el entorno de nuestras operaciones, protegiendo y fomentando el conocimiento de las especies en categoría de conservación en dichas áreas.

Acciones destacadas de seguridad del 2024:

- Se implementó el uso del sistema ePAS para la generación de permisos de trabajo en las Plantas de Termoandes, Paraná, Energética, Vientos Neuquinos.
- Realización de capacitaciones técnicas de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional normalmente. En algunos casos se realizaron de forma presencial y e-learning. Se realizó la certificación de personal para realizar tareas con tensión (TCT). Se mantuvieron encuentros mensuales con el grupo de Brigadistas, contando con el soporte de capacitación y entrenamiento de Empresas especializadas. Se efectuó la reválida de Operadores para equipos de izaje y elevación.
- Continuidad con el programa de ayuda al empleado (PAE) que está disponible las 24 hs los 365 días del año para dar soporte para temas relacionados con la salud física y mental de los trabajadores.
- Actualización y estandarización de procedimientos. Se unificó el procedimiento de Manejo Defensivo y gestión de permisos de trabajo.
- Se dio cumplimiento con las métricas de caminatas de seguridad, índice SIP, cero fatalidades y participación de las reuniones de seguridad
- Se realizaron auditorías externas de EHS en las plantas del Complejo Norte.
- Se comenzó a utilizar la plataforma intelx para el registro de la totalidad de las observaciones de seguridad. Esto se asignó dentro de los objetivos de personal de supervisión de OyM.
- Los exámenes médicos periódicos se realizaron con normalidad en todas nuestras locaciones logrando un 100% de participación de nuestro personal tanto operativo como administrativo cumpliendo con todos los protocolos acordes a la pandemia.
- A efectos de continuar en el camino de la mejora continua, asegurar el cumplimiento del marco regulatorio y de los estándares de Seguridad, Salud y Ambiente, se continuaron desarrollando los Sistemas de Gestión.
- Se superó la auditoría de recertificación multi-sitio para las normas ISO 45.001 y 14.001, para todos los negocios de AES Argentina.
- A efectos de asegurar el cumplimiento del marco regulatorio y de los estándares de seguridad, salud y ambiente, se desarrolla un Programa de Auditorías internas y de Evaluación de Cumplimiento Legal dándole seguimiento a los Hallazgos surgidos de las mismas. Estas auditorías son realizadas tanto internamente como con la colaboración de consultores externos de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación:
- En lo relativo a Seguridad de Presas, un aspecto clave de la Operación de nuestras centrales hidráulicas, se han desarrollado los simulacros de convalidación, junto con el Organismo de Control para nuestros negocios hidráulicos. Asimismo, en todos los negocios se mantiene una Brigada de Emergencia, la cual tiene entrenamiento continuo y participa de simulacros periódicos.

En relación a salud ocupacional las actividades realizadas durante 2024 se detallan a continuación:

- Exámenes médicos anuales a todo el personal (operativo y administrativo) realizados en plantas y en centros médicos


Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

especializados externos, según locación.

- Prácticas ampliadas orientadas a abarcar la salud integral del empleado
- Devolución personalizada de resultados
- Planes de acciones en salud orientados a resultados de los mismos.

- Acciones preventivas
 - Campaña de Vacunación antigripal 2024 para todos los empleados de AES Argentina. Se vacunaron colaboradores, con la modalidad en planta o en farmacias adheridas con cobertura del 100%.
 - Campañas de Vacunación sobre DENGUE en nuestras plantas
 - Difusión de material de salud en carteleros/pantallas en nuestras plantas.
- Capacitaciones en todas nuestras plantas de Argentina (E-learning / Presenciales)
 - Trabajo en Caliente
 - Prevención de enfermedades infectocontagiosas
 - Trabajo en Altura
 - Autocontrol preventivo – AST y charla previa
 - Gestión de contingencias ambientales (incidentes – derrames)
 - Riesgo eléctrico
 - RCP y primeros auxilios
 - Tareas en Espacios Confinados
 - Gestión ambiental de residuos
 - Validación de conocimientos – EPP aplicados a la actividad
- Beneficios
 - Promoción de la actividad física/vida saludable con bonificación (60%) en gimnasios en todos los sitios de AES Argentina (convenio con Sport-Club)
- Cobertura de Telemedicina
 - Cobertura y acceso las 24 hs a servicio de Telemedicina a través de acuerdo con OSDE para todas nuestras plantas de Argentina.

g. Responsabilidad Social Empresaria

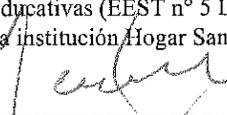
En cada localidad donde trabajamos contribuimos con la comunidad a través de distintos programas de Responsabilidad Social con la misma energía con la que brindamos un servicio de excelencia.

AES Argentina implementa otros programas en función de las necesidades de la comunidad. También acompañamos eventos culturales de las comunidades en las que operamos. A continuación, se detallan las principales acciones de la Sociedad en las distintas localidades en las que opera.

Complejo Centro

Durante 2024 se destacan las siguientes acciones, principalmente relacionadas a donaciones:

- Donación de notebooks, impresoras y otros equipos informáticos a ONGs, asociaciones deportivas, educativas y de Salud.
- Donación de materiales de rezago (reflectores, cables, pinturas) para el Sindicato de Luz y fuerza.
- Donación de muebles en desuso a la Comisaría 2° de San Nicolás.
- Donación de un contenedor para gestión de residuos electrónicos al Municipio de Tornquist.
- Donación de TVs de recambio a instituciones educativas (EEST n° 5 La Emilia-San Nicolás y EES n° 1 de Tres Picos).
- Participación en Gala "Othelo" a beneficio de la institución Hogar San Hipólito de San Nicolás.


Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

- Donación de golosinas y alimentos a comisiones vecinales de los barrios aledaños a la planta San Nicolás con motivo del día del niño y Navidad.

Complejo Norte Argentina

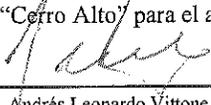
Las Centrales Hidráulicas del Complejo Norte operan en estrecha relación con la localidad de Coronel Moldes y con la Capital de la Provincia.

Durante el transcurso del año 2024 se destacan las siguientes acciones:

- Continuidad del Convenio con la Fundación Nutrir Salta (de la familia CONIN), celebrado inicialmente en el año 2015 para la creación y asistencia al Centro Nutricional La Unión, en Rivadavia Banda Sur, Provincia de Salta. Esta fundación se dedica a erradicar la desnutrición infantil en Salta a través del Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana CONIN la Unión. La donación consiste en una suma fija de dinero mensual con el objeto de ser destinada a la administración de los Centros Nutricionales indicados, la atención en parajes de la zona, y a la incorporación al programa CONIN de los niños y familias afectados por cuadros de desnutrición o que se encuentran en situación de alto riesgo social. El dinero donado es administrado por la fundación Nutrir Salta.
- Continuidad en la colaboración con el Comedor Comunitario ubicado en la Parroquia San Bernardo de la localidad de Coronel Moldes, que funciona de lunes a viernes al mediodía, durante el período escolar y destinado a chicos de la escuela primaria en edades de 7 a 12 años. La asistencia habitual consiste en la provisión de todos los comestibles varios para la preparación de los almuerzos, recarga de gas propano, elementos de reposición para cocina y comedor, y eventualmente colaboración del personal para mejoras edilicias (instalaciones eléctricas, pintura, reparaciones, etc.).
- Continuidad en la colaboración con la Unidad Educativa N° 4081 Es. Coronel José de Moldes, escuela pública de nivel inicial, a través de la cual la Sociedad apoya mediante la provisión de materiales o consumibles en general para reparaciones edilicias menores en las instalaciones de la escuela, tales como elementos de ferretería, vidriería, pinturería y plomería. En algunas oportunidades se ha colaborado con algunos servicios como corte de pasto y se colabora con un enlace de Internet.
- Colaboración con la Escuela N° 4001 Cnel. Moldes con la entrega de azúcar, harina, grasa y yerba para elaborar desayuno para los alumnos.
- Colaboración con la Fundación Fazenda "La Esperanza" con la entrega de harina y azúcar para la producción de panificados.
- Colaboración con la Federación Argentina de Beisbol (FAB) con la provisión de 6 conjuntos deportivos para la Selección Nacional U12.
- Visitas técnicas guiadas de alumnos y profesores de niveles secundarios, terciarios y universitarios. Se recibieron un total de 286 alumnos y 22 profesores en CH Cabra Corral.
- Se brindaron, por parte de empleados de AES, charlas técnicas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Complejo Alicurá

A lo largo del 2024, se mantuvo un firme compromiso con el apoyo a las instituciones educativas locales. Entre las acciones realizadas, se destacan la asistencia en el mantenimiento y mejoras de las instalaciones de la Escuela Hogar N° 158 del "Paraje Corralito" (Provincia de Río Negro), así como la donación de materiales necesarios para su conservación, elementos de higiene para los alumnos y alimentos para el acto de fin de año donde se reúne a toda la comunidad rural. También este año se asistió con alimentos a la escuela hogar 152 del paraje "Cerro Alto" para el acto de fin de curso.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

A lo largo del año, se recibieron visitas de instituciones educativas de la zona de Bariloche y Junín de los Andes. Entre los visitantes, se contaron alumnos de las carreras de Ingeniería Nuclear e Ingeniería Mecánica del Instituto Balseiro de la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), así como alumnos de colegios de nivel medio y primario.

En todas las visitas a las instalaciones de la central, se puso un especial énfasis en la seguridad. Se brindaron charlas de inducción y se proporcionó a los visitantes los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para garantizar su seguridad.

Complejo San Juan

En San Juan, donde se operan las Centrales Ullum y Sarmiento, continuamos trabajando con la Escuela de Educación Especial Múltiple de Ullum, donde la Sociedad brinda asistencia en el mantenimiento de las instalaciones y colabora con entrega de alimentos y calzado para los niños que asisten a la escuela, también con el apoyo de alimento para celebraciones especiales, como el día del niño y otras celebraciones del año lectivo.

Durante el 2024 se recibieron varias visitas educativas de distintos establecimientos de educación de la provincia de San Juan a las centrales Ullum y Sarmiento. Durante dichas visitas se explicaron aspectos generales del funcionamiento de las plantas y se recorrieron las instalaciones, acompañados por el personal de Mantenimiento y Seguridad, previo brindarles una inducción de seguridad.

También se continuó con las actividades de Practicas Profesionalizantes, recibiendo a alumnos de la escuela E.P.E.T. N°5 en las instalaciones de Ullum y Sarmiento

Parque Eólico Vientos Neuquinos

En la zona de locación del Parque Eólico Vientos Neuquinos se brindó apoyo y aporte en el presente año a diferentes organizaciones y comunidades, entre las que podemos citar:

- Municipalidad de Piedra del Águila y dependencias: Se donaron elementos para realizar mejoras en la irrigación de plazas y áreas verdes.
- Municipalidad de Piedra del Águila: donación de 200 bolsitas de dulces/ alimentos con motivo de la Celebración del Día de las Infancias en la Localidad.
- Escuela N° 315 de Piedra del Águila: Elementos varios (aros, conos, vallas, pelotas, kits de sicomotricidad, etc para la realización de actividades de educación física.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Resultado de las Operaciones

La siguiente tabla surge de los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y expone los resultados de las operaciones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Ingresos de actividades ordinarias	242.207	341.194	(98.987)	(29) %
Costo de ventas	(170.456)	(302.070)	131.614	(44) %
Ganancia bruta	71.751	39.124	32.627	83 %
Gastos de administración	(32.486)	(30.445)	(2.041)	7 %
Gastos de comercialización	(7.261)	(16.052)	8.791	(55) %
Otros (egresos) e ingresos	(1.076)	(775)	(301)	39 %
Resultado operativo	30.928	(8.148)	39.076	(480) %
Ingresos financieros	33.302	145.759	(112.457)	(77) %
Gastos financieros	(69.019)	(73.183)	4.164	(6) %
Diferencia de cambio	6.430	(114.372)	120.802	(106) %
RECPAM	(20.931)	(141.782)	120.851	(85) %
Otros (egresos) e ingresos	(106)	(9)	(97)	1078 %
Resultado inversiones en otras sociedades	665	394	271	69 %
Pérdida antes de impuestos	(18.731)	(191.341)	172.610	(90) %
Impuesto a las ganancias	22.024	(22.620)	44.644	(197) %
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio	3.293	(213.961)	217.254	(102) %
Pérdida) Ganancia, atribuible a				
(Pérdida) Ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora	3.057	(212.504)		
(Pérdida) Ganancia, atribuible a participaciones no controladoras	236	(1.457)		
(Pérdida) Ganancia	3.293	(213.961)		


 Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

a. Ingresos de actividades ordinarias

El desglose de los ingresos de actividades ordinarias por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Remuneración por energía ⁽¹⁾	94.270	184.753	(90.483)	(49) %
Remuneración por potencia ⁽¹⁾	105.623	105.072	551	1 %
Ventas de energía y capacidad bajo contratos ⁽²⁾	38.776	46.650	(7.874)	(17) %
Otros ingresos	3.538	4.719	(1.181)	(25) %
Total	242.207	341.194	(98.987)	(29) %

⁽¹⁾ Incluye los conceptos de energía generada y operada y potencia vigentes de acuerdo con la remuneración prevista por las resoluciones 869/2023, 750/2023, 59/2023, 826/2022, 238/2022, según corresponda, así como otros conceptos establecidos por resoluciones anteriores vigentes.

⁽²⁾ Incluye ventas de energía renovable bajo contrato Renovar con CAMMESA y contratos del Mercado a Término (clientes industriales).

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024, ascendieron a millones de \$242.207, una disminución del 29% respecto del año 2023 que totalizaron millones de \$341.194. Esta disminución se debió principalmente a un menor despacho de las centrales de Paraná y CTSN lo que implicó una baja en las ventas físicas de (467) GWh y (548) GWh, respectivamente



Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

b. Costo de Ventas

El desglose del costo de ventas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Combustibles utilizados para generación, netos	41.140	143.976	(102.836)	(71) %
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	29.584	52.898	(23.314)	(44) %
Remuneraciones, cargas sociales y otros gastos de personal	27.779	29.540	(1.761)	(6) %
Seguros	25.361	27.380	(2.019)	(7) %
Gastos de operación y mantenimiento	26.225	26.634	(409)	(2) %
Amortización de activos intangibles	4.231	5.357	(1.126)	(21) %
Canon y regalías	3.143	3.775	(632)	(17) %
Compras de energía y potencia	1.948	1.870	78	4 %
Costos de transmisión	1.712	1.465	247	17 %
Otros cargos del mercado	983	1.376	(393)	(29) %
Servicios profesionales entidades relacionadas	1.641	1.302	339	26 %
Gastos de limpieza	948	1.143	(195)	(17) %
Gastos de viaje, movilidad y transporte	1.002	973	29	3 %
Servicios de Seguridad	1.337	808	529	65 %
Regulación de frecuencia	438	740	(302)	(41) %
Materiales y suministros varios	664	677	(13)	(2) %
Usufructo de campos	499	533	(34)	(6) %
Honorarios y retribuciones a terceros	572	488	84	17 %
Gastos de oficina y comunicaciones	53	39	14	36 %
Diversos	1.196	1.096	100	9 %
Total	170.456	302.070	(131.614)	(44) %

El costo de ventas al 31 de diciembre de 2024 ascendió a millones de \$170.456, una disminución del 44% respecto a los millones de \$302.070 correspondientes al ejercicio 2023. Esta disminución se debió principalmente a una baja de millones \$(102.836) en los costos de combustible atribuible a un menor consumo de carbón como consecuencia de un menor despacho de CTSN, baja de \$(23.314) en el gasto por depreciación debido a la extensión de las vidas útiles de los activos de la central de Paraná producto del cambio de fecha del mantenimiento programado, un menor costo de millones \$(2.019) en el costo de los seguros en dólares y de millones \$(1.761) en los costos por remuneraciones, cargas sociales y otros gastos del personal debido a menor inflación durante 2024 y una reducción de \$(1.126) en los gastos por amortización de intangibles por el término de la vida útil de la concesión de Alicurá en 2023.

c. Ganancia bruta

La ganancia bruta al 31 de diciembre de 2024 ascendió a millones de \$71.751, un 83% inferior respecto a la ganancia de millones de \$39.124 del año anterior. Esta variación negativa se debe principalmente a menores ventas producto del menor despacho de las centrales CTSN y Paraná, compensado parcialmente por una disminución en los costos de consumo de carbón en CTSN.



Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

d. Gastos de administración

El desglose de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Servicios profesionales con entidades relacionadas	9.187	9.950	(763)	(8) %
Impuestos, tasas y contribuciones	6.231	5.514	717	13 %
Remuneraciones, cargas sociales y otros gastos de personal	4.788	4.970	(182)	(4) %
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	6.645	4.369	2.276	52 %
Honorarios y retribuciones a terceros	3.863	4.158	(295)	(7) %
Gastos de oficina y comunicaciones	879	855	24	3 %
Gastos de viaje, movilidad y transporte	262	229	33	14 %
Diversos	631	400	231	58 %
Total	32.486	30.445	2.041	7 %

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a millones de \$32.486, un aumento del 7% comparado a los millones \$30.445 registrados el ejercicio 2023. Este incremento se debió principalmente a:

- Un aumento del 52% equivalente a millones de \$2.276 en el gasto de depreciación por nuevas altas de activo fijo en el ejercicio 2024 y efecto ajuste por inflación.
- Un incremento del 24% equivalente a de millones de \$717 en los impuestos, tasa y contribuciones dado por un aumento en los impuestos a los débitos y créditos bancarios.

Todos estos aumentos fueron parcialmente compensados por:

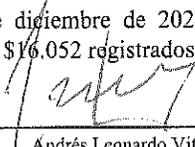
- Una disminución del 8% equivalente a millones de \$ 763 por servicios profesionales con entidades relacionadas.

e. Gastos de comercialización

El desglose de los gastos de comercialización al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Impuestos, tasas y contribuciones	5.133	13.631	(8.498)	(62) %
Remuneraciones, cargas sociales y otros gastos de personal	1.350	1.874	(524)	(28) %
Incobrables	462	300	162	54 %
Honorarios y retribuciones a terceros	231	221	10	5 %
Gastos de viaje, movilidad y transporte	84	26	58	223 %
Diversos	1	—	1	100 %
Total	7.261	16.052	(8.791)	(55) %

Los gastos de comercialización al 31 de diciembre de 2024 ascendieron a millones de \$7.261, representando una disminución del 55% con respecto a los millones de \$16.052 registrados el año anterior. La variación se explica principalmente por


 Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

una disminución de 62% equivalente a millones de \$(8.498) en los impuestos, tasas y contribuciones durante 2024 por concepto de impuesto a los ingresos brutos y tasa de inspección en seguridad e higiene.

f. Resultados Financieros

El desglose de los resultados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Ganancias (pérdidas)			
	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentaje)
Intereses generados por activos financieros	14.045	52.257	(38.212)	(73) %
Intereses ganados con sociedades relacionadas	133	78	55	71 %
Otros ingresos financieros	19.124	93.424	(74.300)	(80) %
Total ingresos financieros	33.302	145.759	(112.457)	(77) %
Intereses por deudas financieras	(62.283)	(55.677)	(6.606)	12 %
Intereses por deudas impositivas	(123)	(13)	(110)	846 %
Intereses por deudas comerciales	(956)	(682)	(274)	40 %
Intereses perdidos con sociedades relacionadas	(3.025)	—	(3.025)	100 %
Costo por intereses por obligación por beneficios a largo plazo	(2.543)	(2.664)	121	(5) %
Interés por pasivo contingente	(89)	—	(89)	100 %
Ajuste de fair value de la deuda	—	(14.147)	14.147	(100) %
Total gastos financieros	(69.019)	(73.183)	4.164	(6) %
Diferencia de cambio generada por activos	65.481	441.277	(375.796)	(85) %
Diferencia de cambio generada por pasivos	(59.051)	(547.170)	488.119	(89) %
Instrumentos derivados financieros	—	(8.479)	8.479	(100) %
Total diferencia de cambio	6.430	(114.372)	120.802	(106) %
RECPAM	(20.931)	(141.782)	120.851	(85) %
Total resultado financiero	(50.218)	(183.578)	133.360	(73) %

Los resultados financieros de 2024 ascendieron a millones \$50.218 de pérdida, una disminución en la pérdida de 73% comparado con el ejercicio 2023 que totalizó una pérdida de millones \$183.578. La variación de millones de \$133.360 se explica principalmente por un menor gasto por diferencias de cambio netas de un 106% equivalente a millones de \$112.322 asociada a la posición monetaria de activos y pasivos en moneda extranjera neta, más la variación del menor costo asociado a instrumentos financieros derivados por millones de \$8.479. Asimismo en el ejercicio 2024 hubo menores pérdidas por efecto del RECPAM con una disminución de un 85% equivalente a millones de \$120.851 asociado a una menor inflación. Todo lo anterior compensado por menores ingresos financieros de un total de millones \$(112.457) equivalente a una variación negativa de 77% debido a menores inversiones por colocaciones financieras y depósitos bancarios a menores tasas durante 2024 en comparación a 2023.



Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

a. Resultado de inversiones en otras sociedades

El desglose de los resultados de inversiones en otras sociedades al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es:

Inversiones en Subsidiaria	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentaje)
CTGBSA	690	401	289	72 %
Sierras del Buendía	(26)	(7)	(19)	271 %
Central Serrana S.A.	(5)	—	(5)	100 %
Vientos del Atlántico	6	—	6	100 %
Total	665	394	271	69 %

Los resultados de inversión en otras sociedades al 31 de diciembre de 2024 presentan un incremento de un 69% equivalentes a millones \$271 asociado principalmente a los resultados reconocidos sobre la inversión en CTGB.

b. Otros ingresos y egresos

El desglose de otros ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Ganancias (pérdidas)			
	2024	2023	2024/2023	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentaje)
Cargo neto por provisión de reclamaciones legales	96	(775)	871	(112) %
Acuerdo Cammesa Bono AE38 SE 58/2024	(5.046)	—	(5.046)	(100) %
Penalidad acuerdo nordex	3.874	—	3.874	(100) %
Subtotal otros ingresos y egresos operativos	(1.076)	(775)	(301)	39 %
Resultados baja de propiedades, plantas y equipos	—	(30)	30	(100) %
Ingresos por acuerdos conciliatorios	854	350	504	144 %
Responsables sustitutos sobre bienes personales	(789)	(527)	(262)	50 %
Resultado por venta de activos	(92)	48	(140)	(292) %
Diversos	(5)	143	(148)	(103) %
Resultado por venta Bono AE38	(26)	—	(26)	100 %
Dividendos cobrados	—	7	(7)	(100) %
Cargo neto por pasivos contingentes	(48)	—	(48)	100 %
Subtotal otros ingresos y egresos no operativos	(106)	(9)	(97)	1078 %
Total Otros ingresos y egresos	(1.182)	(784)	(398)	51 %

La pérdida registrada en otros ingresos y egresos presenta un aumento de un 51% equivalente a millones \$398 al 31 de diciembre de 2024, la cual está asociada principalmente a mayor costo por el efecto reconocido en la venta de bonos recibidos como cancelación de las transacciones con CAMMESA por un total de millones \$(5.046), compensado por el ingreso por penalidad aplicado a Nordex por incumplimiento en disponibilidad de aerogeneradores en Vientos Neuquinos y Energética Argentina con un efecto en resultado de millones \$3.874 y menores cargos netos por provisión de reclamaciones legales por un monto de millones \$871.

Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T.º67-Fº212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

c. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias representó una pérdida de millones de \$22.024, una variación del 197% respecto de la pérdida de millones de \$22.620 registrados el año anterior. Esta variación se debe principalmente a una pérdida de millones de \$59.656 relacionada con el efecto de las diferencias temporarias no reconocidas neta del impacto de una mayor pérdida de los ajustes por inflación impositivos por \$16.767.

d. (Pérdida) Ganancia neta del ejercicio

Por las razones explicadas anteriormente, el resultado neto total para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ascendió a una ganancia de millones de \$3.293, representando una variación del 102% respecto de la pérdida de millones de \$(213.961) durante 2023.

La (pérdida) ganancia neta por acción ascendió a \$0,265 y \$(0,018) en 2024 y 2023 respectivamente.

Situación Económico Financiera

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 del Capítulo III, Título IV, del Nuevo Texto Ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) sobre normas relativas a la forma de presentación de los estados financieros ante ese organismo, la información referida a la situación económico-financiera de la Sociedad y sus subsidiarias se ha incluido en la Reseña Informativa que acompaña a los presentes estados financieros.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Perspectivas Futuras

De acuerdo con los últimos pronósticos del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe "Perspectivas de la economía mundial" emitido en Enero 2025, se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial, principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo. En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales. En tanto, el FMI estimó para América Latina un aumento del crecimiento del 2,2% para 2024 a un 2,5% en 2025. En cambio, para Argentina se estima un crecimiento negativo del 2,8% para 2024 para luego alcanzar un crecimiento del 5% en 2025.

Asimismo, de acuerdo al último informe del Banco Mundial de enero 2025 se prevé que la economía mundial se expandirá un 2,7 % tanto en 2025 como en 2026, el mismo ritmo que en 2024, a medida que la inflación y las tasas de interés descendán gradualmente. También se espera que el crecimiento de las economías en desarrollo se mantenga estable en alrededor del 4 % durante los próximos dos años. Sin embargo, este desempeño sería más débil que antes de la pandemia, e insuficiente para promover los avances necesarios que permitan aliviar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo más amplios.

En el área operacional de la Sociedad, los esfuerzos continuarán orientados a seguir realizando las obras y mejoras necesarias para que las plantas puedan seguir operando y abasteciendo la creciente demanda de energía del país.

En el ámbito de las finanzas, se continuará priorizando el manejo conservador de las mismas, mediante la estricta administración de la caja, de manera de asegurar los recursos financieros necesarios para la adecuada operación de nuestras centrales y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Propuesta del Directorio

El resultado del ejercicio de la Sociedad arrojó una Ganancia Neta de millones \$3.293 por lo que, considerando que (i) la Reserva Legal se encuentra completamente constituida de acuerdo a los términos de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y (ii) que de la ganancia del ejercicio ya se encuentra descontado el 0,5% previsto en el artículo 11 del Estatuto de la Sociedad que corresponde ser distribuido en concepto de Bono de Participación en las Ganancias a los empleados, el Directorio propone que el total de dicha Ganancia Neta sea destinado a la cuenta de Reserva Facultativa.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas deliberará y decidirá finalmente el destino de las utilidades acumuladas.

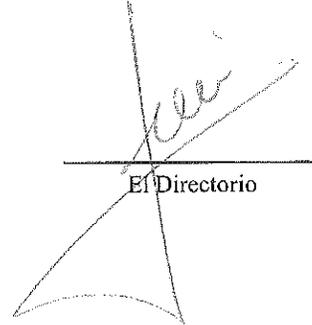


Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

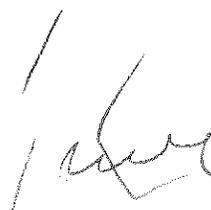
Consideraciones finales

Finalmente, queremos agradecer a todas las personas que hacen de AES Argentina Generación S.A. una empresa líder en la generación de energía eléctrica en Argentina. A ellos, a los accionistas que confían en nosotros, a nuestros asesores, a nuestros clientes y proveedores, damos el más cálido agradecimiento.

San Nicolás de los Arroyos, 5 de marzo de 2025.



El Directorio



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Anexo 1: REPORTE SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO - Resolución 797/2019 CNV

Introducción

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del código de gobierno societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) 797/2019.

AES Argentina Generación S.A. (“AES Argentina” o la “Sociedad”, indistintamente) entiende la importancia que tiene para la Sociedad disponer de un sistema de gobierno corporativo que regule y estructure el funcionamiento de los órganos sociales con miras a la ética, transparencia y la aplicación de los mecanismos anticorrupción, enfocándose así la Sociedad en la realización de un negocio responsable en el plano económico, medioambiental y social.

Siguiendo la filosofía en la que se inspira la RG CNV 797/2019, y tomando como directrices los principios de proporcionalidad y flexibilidad que hacen a un buen Gobierno Corporativo, a continuación, se enuncian los principios y buenas prácticas que conforman el Código de Gobierno Societario, indicando en cada caso si los mismos son aplicados o no por AES Argentina, y justificando siempre la respuesta dada (en uno u otro sentido).

Asimismo, en cumplimiento con lo indicado por el nuevo Código, en aquellos supuestos en que una práctica no sea aplicada por la Sociedad a la fecha de la publicación de este reporte, AES Argentina describe si cumple con el principio que inspira la práctica en cuestión a través de la aplicación de otra práctica, si se están evaluando o tomando medidas para incorporar los elementos necesarios que garanticen la observancia del principio o buena práctica, o bien, las razones por las cuales no adopta tal principio, buena práctica y/o recomendación, teniendo en cuenta la factibilidad, modalidad y oportunidad de su implementación, así como de las características particulares de la empresa y el grado de desarrollo corporativo actual.

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- i. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- ii. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- iii. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- iv. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- v. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

Prácticas

- 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

APLICA

La misión del grupo AES a nivel global (“AES” o el “Grupo AES”) consiste en Acelerar el futuro de la energía, juntos. En otras palabras, desde AES creemos que trabajando juntos, mejoramos vidas al ofrecer las soluciones de energía más sostenibles e inteligentes que el mundo necesita.

Asimismo, los valores del Grupo AES reflejan el compromiso de la Sociedad con el cambio real y la preparación para el futuro, sin dejar de reconocer y abarcar nuestra historia. Así, los valores de AES Argentina son: La Seguridad Primero; Aplicamos los más Altos Estándares; y Todos Juntos, conforme se describen a continuación:

(i) La Seguridad Primero.

La seguridad es el centro de todo el accionar de la Sociedad. Siempre identificamos los riesgos potenciales para nuestra gente, contratistas, clientes, socios y comunidades. Medimos el éxito con base en la seguridad con la que realizamos nuestro trabajo juntos, mientras contribuimos a un futuro energético más sostenible.

Desde siempre, la prioridad absoluta para la Sociedad fue, es y será la seguridad de sus empleados (directos y subcontratados) en el desempeño de sus tareas. Previo a la realización de cualquier trabajo, los empleados deben asegurarse de que el mismo es realizable bajo adecuadas condiciones de seguridad que no impliquen riesgos innecesarios para la vida, la salud y/o la integridad física de los intervinientes. Esto es fuertemente enfatizado por el equipo de dirección de la Compañía, mediante charlas periódicas sobre la importancia de este valor y las formas de llevarlo a la práctica. Este principio también se ve reforzado mediante el derecho y deber que tiene todo trabajador de detener un trabajo si considera que está presente alguna condición insegura para su realización.

(ii) Aplicamos los más Altos Estándares.

Actuamos con la mayor integridad con nuestra gente, clientes y socios. Las soluciones que juntos ofrecemos cumplen con estándares globales de excelencia.

El equipo de dirección y empleados de AES Argentina deben actuar con ética y respeto, creando un ambiente de confianza, cuidando del entorno en el que la Sociedad opera, y cumpliendo con las leyes y las políticas de AES Argentina. Entre dichas políticas se destacan las de “Conflictos de Intereses”, “Regalos y Entretenimiento”, “Donaciones y contribuciones”, entre otras.

Este valor también comprende la necesidad de actuar con agilidad y siempre con miras a la excelencia. Así, el equipo de AES Argentina debe estar empoderado para tomar decisiones rápidas y adaptarse al cambio, haciéndose responsables de sus acciones; buscando asimismo explotar al máximo su potencial en forma continua, tratando de brindar las mejores soluciones posibles a los diversos desafíos que se presentan a diario en el desarrollo de la actividad de la empresa. Este valor se enfoca en el propósito personal que cada miembro directivo y empleado de la Sociedad debe tener por sobresalir, en lugar de conformarse con cumplir mecánicamente con las tareas a su cargo.

(iii) Todos Juntos.

Trabajamos como un equipo con nuestros clientes y socios. Satisfacemos las necesidades cambiantes de los clientes con agilidad y disfrutamos celebrando el éxito de todos, resolviendo retos significativos como un equipo.

Por un lado, este valor alude al disfrute del trabajo. En AES Argentina se cree en la importancia de la colaboración para la creación de valor y se está orgulloso de lo que hace la Sociedad y del equipo que forma, tanto internamente como en su impacto y trascendencia en las comunidades en las que servimos.

Pero también apunta a la importancia que tienen para AES Argentina las demás partes interesadas (proveedores,

contratistas, clientes, reguladores, inversores, las comunidades en las que operan las distintas plantas e interactúan constantemente con la actividad de la Sociedad) en la consecución de los objetivos y la misión de la compañía.

En este sentido, la Sociedad, como parte del Grupo AES a nivel Global, cuenta con la Guía de los Valores de AES, que es plasmada en el Código de Conducta de AES (el "Código de Conducta AES"), de cumplimiento obligatorio para todo el personal de AES Argentina, el cual es revisado periódicamente.

Dicho Código de Conducta AES establece los procesos que garantizan que todos y cada uno de los miembros del equipo de AES Argentina, mediante un sistema de 360°, fiscalicen la aplicación del mencionado código y en tal caso, activen los procesos establecidos para solucionar las situaciones de conflicto y sancionar los incumplimientos.

Asimismo, AES Argentina tiene implementada la figura del Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer), responsable de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Conducta AES.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad pone especial énfasis en transmitir constantemente tanto la misión de AES Argentina como sus valores, no sólo a sus empleados sino también a las demás partes interesadas, como ser, inversores, clientes y proveedores, entre otros. Algunas de las herramientas fundamentales para lograr dicha difusión son las charlas periódicas y cursos online sobre la materia para los empleados, la celebración anual del Día de los Valores, las caminatas de seguridad, la entrega a los proveedores del Código de Conducta AES con el compromiso de que cumplan con el mismo, así como la publicación de dicho Código para disponibilidad del público inversor. También se tienen en cuenta las comunidades en las que AES Argentina desarrolla sus actividades y presta sus servicios, motivo por el cual la Sociedad -con la aprobación de su Directorio- realiza diversas donaciones e interviene en convenios con autoridades locales como una forma de involucrarse en el desarrollo y bienestar de dichas comunidades.

Así, el Directorio supervisa y fomenta la realización de todas las actividades enunciadas en el párrafo precedente, buscando de forma continua la implementación de nuevos procesos y mecanismos que refuercen tanto la misión como los valores de la compañía.

En efecto, el Directorio de la Sociedad juega un papel fundamental, al ser el primer responsable de generar y promover la cultura de ética de trabajo y asegurar el cumplimiento de la visión, misión y valores de AES Argentina.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

APLICA.

La Sociedad cuenta con un plan estratégico elaborado por la gerencia de primera línea y analizado junto con el Directorio. Para ello, el Directorio realiza reuniones periódicas de seguimiento, tanto intra-órgano como con los miembros de la gerencia y responsables de área. En las mismas se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo a las variaciones del negocio de la Sociedad. Asimismo, los Directores en forma individual, se mantienen interiorizados de las actividades de la Sociedad y a tal efecto, se reúnen con responsables de las distintas áreas del negocio de AES Argentina. El plan estratégico es revisado anualmente tanto por la gerencia de primera línea como por el Directorio y plantea los objetivos para cada ejercicio social y tiene como meta final el contribuir a incrementar el valor para los accionistas y los inversores mediante la consecución de los siguientes objetivos:

Sólida generación de flujo de caja. La generación de flujo de caja operativa proveniente de las actividades de la Sociedad constituye una de las piedras angulares de la estrategia para financiar el desarrollo. La maximización de la eficiencia de la

producción de los activos de la Sociedad constituirá la principal fuente de generación de flujo de caja y de crecimiento del retorno para los accionistas.

Enfoque en el desarrollo. Uno de los propósitos principales de la Sociedad consiste en la innovación permanente aplicada al desarrollo de su actividad y, en tal sentido, en la rápida adaptación a los cambios acaecidos en el mercado eléctrico con miras a maximizar su crecimiento y productividad. De ahí que, desde hace más de cinco años, la Sociedad ha participado activamente en el desarrollo de distintos proyectos de energía renovable, habiendo obtenido la habilitación comercial de dos de ellos, con una capacidad total de 100MW cada uno. Asimismo, y pese al contexto económico extremadamente adverso que atraviesa el país, la Sociedad continúa analizando posibles inversiones en proyectos del estilo, de modo de continuar acrecentando el porcentaje de generación de energía de fuentes renovables dentro de su portafolio.

Una posición de liderazgo como operador. AES Argentina aspira a convertirse en un operador líder consiguiendo los niveles de costos de desarrollo y operación más bajos, logrando el máximo valor para nuestros accionistas, alcanzando el máximo retorno de nuestra producción convencional mediante la continua reducción de nuestros costos operativos, y al sostener nuestros niveles de producción con recuperación primaria, secundaria y terciaria de forma rentable. AES Argentina cree que la experiencia y el conocimiento del equipo de administración y del equipo de profesionales especializado mejorarán la habilidad de reducir nuestros costos de desarrollo y operación a mayor velocidad que otras empresas que operan en esta industria.

Conservar nuestra flexibilidad financiera. AES Argentina tiene por objetivo mantener un balance sólido, con un adecuado nivel de apalancamiento, mediante la generación de un sólido flujo de caja de efectivo tanto de los activos convencionales como de los no convencionales, e invirtiendo los excedentes temporarios de caja en instrumentos dirigidos fundamentalmente a preservar el capital, de acuerdo a lo establecido en la Política Corporativa de Tesorería.

Búsqueda de oportunidades de crecimiento rentables. AES Argentina cree que pueden existir oportunidades para adquirir activos que permitan crecer en el sector de exploración y producción en el país, el cual es rico en recursos. En este sentido, el Directorio y la gerencia de primera línea tienen experiencia operativa y directiva relevante en Argentina y en toda América Latina y poseen todas las aptitudes necesarias para identificar atractivas oportunidades de crecimiento para AES Argentina.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

APLICA.

El Directorio de la Sociedad se reúne al menos trimestralmente a los efectos de analizar el estado de los negocios sociales, el grado de cumplimiento del plan estratégico y el desempeño de quienes ocupan puestos gerenciales en la Sociedad. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente previa coordinación de agenda con los demás miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

Es de destacar que, en las reuniones de Directorio, salvo que cuestiones de urgencia o agenda lo impidan, el Directorio se interioriza sobre la actualidad y marcha del negocio social. Es decir que el Directorio se mantiene permanentemente actualizado sobre la marcha de la Sociedad y el desempeño de la gerencia de primera línea y/o responsables de área. Es a partir de dichas reuniones de Directorio y de las reuniones que los miembros del Directorio mantienen en forma individual con el personal de la Sociedad, que el Directorio se mantiene actualizado sobre el desempeño de los miembros de la Gerencia.

Es importante comprender que AES Argentina forma parte del Grupo AES, un grupo empresario internacional y en este sentido, la evaluación de desempeño de cada miembro de la gerencia de primera línea no es sólo realizada a nivel local, sino que también, en el caso de quienes ocupan puestos gerenciales, se los evalúa a nivel internacional. En este sentido, es relevante el rol que ejerce el Directorio en dichas evaluaciones, ya que es el órgano responsable de la administración de la Sociedad y quien supervisa a los sujetos que ocupan puestos gerenciales.

A su vez, con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual forma parte de los Estados Financieros anuales que son sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y los resultados de la gestión del ejercicio anterior a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea de Accionistas.

A los efectos de evaluar el desempeño del Gerente General y de los demás miembros de la gerencia de primera línea, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada miembro en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Código de Conducta AES y la situación económica, política y social nacional e internacional. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio contempla las variables no previstas a la hora de fijar los objetivos planteados a comienzo del ejercicio social, de modo de realizar una evaluación equitativa. En línea con lo previamente indicado, el Directorio considera variables "duras" y "blandas", entendiéndose variables duras como aquellos índices algebraicos de resultado y como variables blandas aquellos índices de grado de cumplimiento que requieren de una mayor interpretación y subjetividad para su cálculo por parte del evaluador. A modo de ejemplo, para evaluar el desempeño del Gerente General y de los demás miembros de la gerencia de primera línea, se considera como variable dura a los resultados del negocio en función de las métricas establecidas al principio del ciclo y que se reflejan en un índice denominado "Score card", y como variable blanda, el cumplimiento de los objetivos individuales, evaluados en cada caso por el superior jerárquico de cada gerente.

El Proceso de Evaluación de Desempeño de la gerencia de primera línea consta de 3 etapas:

1. Definición de objetivos de desempeño y desarrollo personal.
2. Revisión de mitad de año o Retroalimentación.
3. Evaluación final y cierre.

Esta herramienta permite la revisión de resultados del evaluado en forma conjunta con su jefe inmediato. A su vez, el colaborador participa en la definición de su plan de trabajo para el año, respecto de sus objetivos de desempeño, pero también en relación con las actividades de capacitación (objetivos de desarrollo), alineándose con su jefe inmediato sobre las prioridades.

En lo que hace a remuneraciones, a nivel corporativo se ha creado un "Centro de Excelencia de Compensaciones" que define y ejecuta la estrategia de la Sociedad en tal materia. Se procura promover la competitividad externa y la equidad interna. Para ello, se utiliza la metodología de compensaciones denominada "Career Framework".

Esta herramienta se funda sobre la definición correcta basada en la descripción adecuada de cada posición. Luego, bajo los modelos de perfiles y escalas se determina la evaluación del puesto con el objeto de asignar un nivel a cada posición. Finalmente, cada nivel tiene definido un rango salarial. La determinación del rango salarial es producto de los estudios salariales del mercado laboral.

Tratándose de la alta Gerencia, la compensación está integrada por:

1. Remuneración Fija mensual.
2. Bono Anual, variable según resultados y Desempeño individual
3. Planes de Compensación de Largo Plazo (únicamente aplicable a determinadas posiciones).

La Política de asignación de responsabilidades a los Gerentes de Primera Línea se plasma en las normas internas aprobadas por la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad que establece, como esquema de formalización de la estructura, la elaboración de una "Descripción de Puesto", la cual determina las misiones y funciones de cada posición en la estructura y además se utiliza para

determinar el peso relativo de la posición dentro de la organización; todo esto bajo la precedentemente mencionada tecnología.

Los planes de sucesión de los gerentes de primera línea se definen en el marco de un proceso denominado "*People Review*" con la participación del Presidente Energy Infrastructure Regional del Grupo AES, el Vicepresidente Regional de Recursos Humanos y los Vicepresidentes del Grupo AES.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

APLICA.

El Directorio aprueba y supervisa la política de gobierno societario, cuyas estructuras y prácticas se encuentran plasmadas, además de en las Leyes y Reglamentos aplicables, en la interacción de un conjunto de Códigos y Políticas adoptadas por el mismo Directorio, que resultan consecuentes con la normativa vigente en materia de gobierno societario dictada por la CNV, la Securities and Exchange Commission ("SEC") y los mercados autorregulados en los que la Casa Matriz cotiza sus títulos valores. Entre ellos se incluyen el Código de Conducta de AES, la Guía de Valores, la Política sobre Conflicto de Intereses, la Política Anticorrupción, la Política de Regalos y Entrenamiento, la Política sobre tráfico de Información Privilegiada y las Políticas de Donaciones y Contribuciones de Caridad del grupo AES.

Todos los años, el Directorio de la Sociedad aprueba el Reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario, confeccionado conforme la normativa vigente de la CNV y sometido a consideración de los accionistas de AES Argentina y el público inversor. En el citado informe anual, el Directorio analiza el cumplimiento del gobierno societario, la evolución de la Sociedad y de sus negocios. Así, esta oportunidad es aprovechada por el Directorio para monitorear la efectividad de cada estructura, proceso y práctica de gobierno societario adoptado por la Sociedad, permitiendo identificar aquellos que por su bajo grado de cumplimiento pueden requerir cambios y/o actualizaciones.

En el futuro, a fin de asentar las recomendaciones contenidas en el referido Código de Gobierno Societario y con miras a garantizar un mejor desarrollo de las mismas, se evaluará la implementación de una Secretaría de Gobierno Corporativo que además pueda coordinar la relación entre inversores, Gerencia, el Directorio y el funcionamiento del propio Directorio, de modo de asegurar los recursos necesarios para el desarrollo y cumplimiento periódico del sistema de buen gobierno societario, considerando la relación entre costos y beneficios en la implementación de prácticas, procesos y estructuras de gobierno societario, y teniendo en cuenta los principios de flexibilidad y proporcionalidad inherentes a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En cuanto a la comunicación con los inversores, el Grupo AES cuenta con un departamento específico que se encarga de mantener al tanto a los tenedores de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad de todo hecho relevante acaecido en materia contable, financiera, societaria u otra, que pudiera razonablemente ser de interés para aquéllos. Ello, al margen del cumplimiento del régimen informativo impuesto por la normativa que regula el Régimen de Oferta Pública (especialmente, las Normas Técnicas de la CNV y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.).

Actualmente, dados su tamaño y estructura, no existen Comités dentro del Directorio ni funcionarios de la Gerencia con funciones delegadas como responsables de la implementación de las estructuras y prácticas de gobierno societario. Sin perjuicio de ello, la Asamblea de Accionistas delegó en el Directorio determinadas facultades en relación con el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad -incluyendo las obligaciones negociables ya emitidas y las nuevas a emitirse eventualmente en el marco de aquél-, las que, a su vez, fueron subdelegadas por el Directorio en ciertos de sus miembros. La actuación de los Subdelegados es controlada en forma directa y periódica por el Directorio, encontrándose la mentada Subdelegación sujeta a renovación anual por parte del Directorio, de modo de garantizar el correcto ejercicio de la misma.

Asimismo, todo lo referente a la evaluación de cumplimiento, nominaciones y remuneraciones es llevado a cabo tanto a nivel local como global, conforme fuera explicado en la Práctica 3.

Tratándose AES Argentina de una sociedad cerrada perteneciente al grupo económico AES, se prescinde de Secretaría Corporativa por considerarse que la estructura corporativa actual del grupo garantiza una fluida comunicación entre el Directorio, Gerencia y los accionistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que las actuales previsiones que contiene el Estatuto Social, sumadas a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad (fundamentalmente la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley N° 26.831, las Normas de la CNV, las leyes y reglas estadounidenses que son aplicables a la Sociedad debido a que su casa matriz cotiza sus acciones en la NYSE) junto con los múltiples Códigos y Políticas internas, conforman un adecuado marco regulatorio en materia de gobierno corporativo y de las responsabilidades generales y específicas de este Directorio y miembros de la Gerencia de Primera Línea. Por ello y sin perjuicio de las mejoras y modificaciones que se puedan introducir en el proceso, el Directorio hasta la fecha, ha considerado que no resulta necesario incorporar expresamente al Estatuto Social las previsiones del Código de Gobierno Societario.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

APLICA.

AES Argentina cuenta con un Directorio experto de vasta experiencia. Asimismo, el Directorio se apoya en el equipo de AES Argentina que cuenta con personal especializado con amplia experiencia.

De acuerdo con el estatuto, el Directorio de la Sociedad está compuesto por cinco (5) directores titulares y cinco (5) suplentes que son elegidos por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Los directores son designados por un plazo de un (1) ejercicio. Los directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la sociedad, si lo hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades 19.550 ("LGS").

De conformidad con la práctica y el principio bajo análisis, AES Argentina cuenta con un Directorio especializado, dedicado en un 100% al negocio de la Sociedad. En tal sentido, los Directores de la Sociedad no ocupan cargos en otras sociedades que no sean miembros del Grupo AES, perteneciendo todas las sociedades del grupo en las que ocupan cargos a la misma industria. Por ende, el Directorio de la Sociedad se encuentra abocado en su totalidad al desarrollo del negocio social, requisito esencial para formar parte del Directorio, cuestión que fuera expresada a cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad en oportunidad de su designación. Además de la especialización en el negocio y la vasta experiencia de todos sus miembros, el Directorio de AES Argentina se caracteriza por su multiplicidad disciplinaria, encontrándose compuesto por profesionales provenientes de distintas áreas de estudio, lo que garantiza una visión integral y dinámica. Asimismo, el Directorio se compone de Directores de distintas edades, contando asimismo con una Directora Suplente, que aporta a la diversidad de género. En la medida de sus posibilidades, todos los Directores participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano.

Asimismo, con motivo del rol central que cumplen, la Sociedad se preocupa porque cada uno de los miembros del Directorio cuente con los elementos necesarios para cumplir con su rol. En efecto, el Directorio cuenta con presupuesto suficiente para cumplir con sus deberes, administrar a la Sociedad y, en tal sentido, garantizar a los accionistas e inversores, que el Directorio se encuentra capacitado para cumplir con sus deberes y orientar a la Sociedad a cumplir con sus objetivos y misión.

A continuación, se provee una descripción sucinta de los antecedentes de los Directores de la Sociedad con capacidades específicas para el desarrollo de la actividad de AES Argentina.

DIRECTORES TITULARES:

Martín José Genesio (DNI 25.715.530): El Sr. Genesio nació el 18 de enero de 1977 en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Es Ingeniero en Electrónica egresado de la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina. Obtuvo un máster en

Mercado Eléctrico y del Gas Natural del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y un Executive MBA (Magna Cum Laude) del IAE Business School (Escuela de Negocios) de la Universidad Austral. Se unió a Termoandes S.A., una subsidiaria de AES, como Gerente Comercial en 2006. Luego, fue designado Gerente General de Termoandes y Gerente General y COO de AES Argentina Generación S.A. en Argentina. En la actualidad, ocupa el cargo de Presidente de AES Argentina. Antes de unirse a Termoandes, se desempeñó como Gerente de Ventas Internacionales en EDF Global Solutions, una sociedad parte del holding Electricité de France. Tiene más de 13 años de experiencia en el mercado eléctrico argentino y regional.

Fabián Carlos Giammaría (DNI 18.211.356). El Sr. Giammaría nació el 3 de noviembre de 1967, en la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Es abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo una Maestría en Derecho Empresario de la Universidad Austral. Realizó un posgrado en Recursos Humanos en la Universidad de Belgrano. En la actualidad, es director titular de AES Argentina, AES Alicurá Holdings S.C.A., Inversora de San Nicolás S.A., Shazia S.R.L., AES Paraná Gas S.A., AES Paraná Operations S.R.L., Energética Argentina S.A., Termoandes S.A., Gener Argentina S.A., Interandes S.A., y Energen S.A., y director suplente en AES Caracoles S.R.L. y Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. Trabaja en AES Argentina. El Sr. Giammaría se unió a AES en 2004. Antes de unirse a AES Argentina, trabajó como Asesor Legal Senior en Diego & Asociados (2001-2004).

Iván Diego Durontó (DNI 23.471.261). El Sr. Durontó nació el 25 de septiembre de 1973 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Es abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo una Maestría en Derecho Empresario de la Universidad Austral. Es Director titular de AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A., AES Alicurá Holdings S.C.A., Shazia S.R.L., AES Paraná Gas S.A., AES Paraná Operations S.A. y Energética Argentina S.A.; director suplente de Vientos Neuquinos I S.A., Termoandes S.A., Gener Argentina S.A., Interandes S.A., Energen S.A., Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Guillermo Brown S.A., y síndico de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. Trabaja en AES Argentina desde 2006. Antes de unirse a AES Argentina, trabajó como Jefe del Departamento de Legales en Empresa Distribuidora La Plata S.A. (2002-2006) y como asociado en Klein & Franco Abogados.

Luis Bernabé Casas (DNI 26.405.503). El Sr. Casas nació el 10 de enero de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Es Contador Público egresado de la Universidad de Buenos Aires. Se unió a AES Argentina Generación S.A. en el año 2003, como Analista de Contabilidad. Luego, se desempeñó como Gerente de Desarrollo en AES Servicios América S.R.L. y como Gerente de Administración de AES Argentina Generación S.A. Tras ejercer el cargo de Controller Financiero para Argentina, Chile y Colombia en AES Andes S.A., una sociedad chilena del Grupo AES, actualmente ocupa el cargo de Vicepresidente Controller Financiero (AES Clean Energy) en The AES Corporation. Tiene más de 15 años de experiencia en el mercado eléctrico argentino y regional.

Rubén Néstor Zaia (DNI 17.233.857). El Sr. Zaia nació el 26 de septiembre de 1964 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Es Ingeniero Electricista egresado de la Universidad Tecnológica Nacional. Su trayectoria laboral fue desempeñada en compañías como Electricité de France (EDF), Alstom T&D y ABB. Ingresó a AES Argentina Generación en el mes de diciembre de 2016 como Director de Desarrollo de Negocios y durante los últimos años participó del desarrollo y ejecución de los proyectos eólicos Vientos Bonaerenses 1 (en la localidad de Tornquist, provincia de Buenos Aires, Argentina) y Vientos Neuquinos 1 (en la localidad de Bajada Colorada, provincia de Neuquén, Argentina).

DIRECTORES SUPLENTE:

Guillermo Daniel Paponi (DNI 17.241.855). El Señor Paponi nació el 8 de diciembre de 1964 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Argentina. Es Ingeniero Mecánico especializado en Gestión de la Ingeniería egresado de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Nicolás. Es director suplente de AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A., AES Alicurá Holdings S.C.A., Shazia S.R.L., AES Paraná Gas S.A., AES Paraná Operations S.R.L., Energética Argentina S.A., Termoandes S.A., Gener Argentina S.A., Interandes S.A. y Energen S.A. Trabaja en AES Argentina desde 1993, donde se desempeñó como Líder de Operaciones y Mantenimiento en CTSN, Gerente de Planta San Nicolás (CTSN – AES Paraná), Director de Generación Térmica y Director de Operaciones en AES Argentina S.A. Antes de unirse a AES Argentina S.A., trabajó en Agua y Energía Sociedad del Estado como Gerente Planificación de Control Operativo y Mantenimiento (1984-1993).

Adriana Beatriz Brambilla (DNI 24.838.940). La Sra. Brambilla nació el 2 de julio de 1975 en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Es Contadora Pública egresada de la Universidad de Buenos Aires y posee un posgrado en Tributación Internacional de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Su trayectoria laboral fue desempeñada en compañías como PriceWaterHouse. Ingresó a AES Argentina Generación en el mes de junio de 2003 para desempeñarse como Jefa de Impuestos de Compliance de las sociedades del grupo Hidroeléctrica Alicurá, con base en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, Argentina. Actualmente desempeña el cargo de Gerente de Impuestos de las compañías del grupo AES en Argentina, desempeñando sus funciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diego Andrés Parodi (DNI 22.265.429). El Sr. Parodi nació el 2 de agosto de 1971 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Es Contador egresado de la Universidad Argentina de la Empresa, y obtuvo un MBA en UCEMA. Es director suplente de AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A. y Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. Trabaja en AES Servicios América como Gerente General desde 2013. Antes de unirse a AES Servicios América, trabajó como Director Administrativo en AES Argentina Generación S.A., y como CFO en Empresa Distribuidora La Plata S.A.

Diego Gabriel Baldassarre (DNI 25.747.897). El Sr. Baldassarre nació el 19 de marzo de 1977 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Es Ingeniero en Electricidad de la Universidad Tecnológica Nacional con estudios de MBA en la Universidad Católica Argentina. Es Director suplente en AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A., Energética Argentina S.A., Vientos Neuquinos I S.A. y Sierras del Buendía S.A. Adicionalmente es Administrador Suplente en AES Alicurá Holdings S.C.A. y Gerente Suplente en AES Paraná Operations S.R.L. Actualmente preside la Asociación de Generadores de la República Argentina (AGEERA), es Director vocal del Comité Argentino de la Comisión de Integración Energética Regional (CACIER) y Gerente General y Director Vicepresidente de Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. Trabaja en AES Argentina desde 2019. Antes de unirse a AES Argentina, trabajó como Jefe Comercial en Central Dock Sud S.A. (2005-2012), Jefe de Gabinete del Director General País en Endesa Latinoamérica y Enel Argentina (2012-2016), Responsable de Innovación y Regulación de Nuevos Negocios para las empresas del grupo Enel en Argentina hasta 2019.

Agustina Jefremov (DNI 35.422.783). Agustina nació en el 11 de noviembre de 1990 en Adrogué, provincia de Buenos Aires. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica Argentina, además de haber completado el Posgrado en Asuntos Corporativos en la misma institución y un Curso de Posgrado en Desarrollo Económico en la Universidad Torcuato DiTella. Se unió a AES Argentina en 2022 como Gerente Senior de Asuntos Corporativos y Regulatorios. Previamente, se desempeñó en investigación para la banca de inversión en JPMorgan, asuntos públicos en YPF y manejó el portafolio de energía, minería e infraestructura para la Embajada de EEUU en Argentina.

La Sociedad garantiza la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones del Directorio. En ese sentido, el artículo 23 del Estatuto Social establece que la convocatoria a las reuniones del Directorio es efectuada mediante notificación escrita a todos sus miembros. De igual modo, hay vía de consulta directa a las líneas gerenciales a ser empleada por todos los directores.

Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se toman en reuniones de Directorio, cuya frecuencia de celebración varía en función de las necesidades de la Sociedad, debiendo celebrarse al menos una reunión cada 3 meses, conforme lo exigido por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el artículo 23 del Estatuto Social.

Todos los temas sometidos a consideración del Directorio cuentan con un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas. Para ello, cada área responsable emite, en caso de ser pertinente, su análisis y opinión sobre el ámbito que le compete, a fin de que el Directorio pueda contemplar todos los riesgos asociados a la decisión, considerando el nivel de riesgo definido como aceptable por la Sociedad. En este sentido, se suele requerir asesoramiento y dictámenes a profesionales independientes para que evalúen e informen al Directorio sobre esos riesgos.

Durante las reuniones periódicas del Directorio se controla el cumplimiento del presupuesto aprobado y, consecuentemente, del plan de negocios. El Control Presupuestario tiene como foco principal el seguimiento de las más importantes variables económico-financieras y operacionales de la Sociedad, como por ejemplo: Volúmenes y Precios, Estados de Resultado y Flujo de Fondos, Inversiones, Ventas, Costos Fijos, Inversión en Capital de Trabajo. A su vez, estos indicadores son objeto de seguimiento en diferentes dimensiones temporales: Mes, Acumulado y Año.

Conforme lo establecido en la Práctica 3, con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual forma parte de los Estados Financieros anuales que son sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio anterior a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea de Accionistas.

Por su parte, si bien la Asamblea de Accionistas no realiza una evaluación del cumplimiento de objetivos por parte del Directorio, ésta aprueba su gestión y los estados financieros de la Sociedad, junto con la Memoria y el Informe sobre el Código de Gobierno Societario, de conformidad con lo previsto por la LGS y la normativa vigente de la CNV y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").

El funcionamiento y la organización del Directorio se encuentran regulados íntegramente por las disposiciones de la LGS y el Estatuto Social de AES Argentina, los que son ampliamente conocidos por todos los Directores, siendo ambos documentos de público acceso, por encontrarse el estatuto publicado en la página web de CNV (a la que remite a su tiempo la página web de AES Argentina). En virtud de ello, y atento a su tamaño y la inexistencia de comités, el Directorio no considera necesario reglamentar su funcionamiento con mayor profundidad, mediante la emisión de un reglamento.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

vi. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

vii. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

viii. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Prácticas

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que éstos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

APLICA.

El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Martín José Genesisio, en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad, es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio, coordinando las fechas y agenda con los demás miembros del Directorio. Asimismo, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

Conforme lo indicado anteriormente, la Sociedad no cuenta con una Secretaría Corporativa. Sin perjuicio de ello, las funciones de dicha secretaría son cumplidas por la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios de la Sociedad. En este sentido, la preparación y organización de las reuniones del Directorio de la Sociedad se encuentran a cargo del área legal de la Sociedad.

Conforme lo indicado en la Práctica 5 precedente, la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones del Directorio se encuentra debidamente garantizada. Los directores son provistos de toda la documentación a ser sometida a la aprobación del Directorio con la suficiente antelación, de modo de permitir el correcto análisis individual de la misma, previo a su consideración grupal en las reuniones del referido órgano societario.

Asimismo, hay vía de consulta directa a las líneas gerenciales a ser empleada por todos los directores, y la totalidad de los temas sometidos a consideración del Directorio cuenta con un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas.

De igual manera, el Presidente, asistido por la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios, se encarga de la organización y dirección de las Asambleas de Accionistas, las que son convocadas con la suficiente antelación, notificadas a los accionistas minoritarios en forma directa además de la publicación de edictos, y para las que se circula previamente la documentación a ser considerada por dicho órgano societario. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios se encarga de la preparación de la documentación societaria necesaria a efectos que la Asamblea sea celebrada válidamente.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

NO APLICA PERO CUMPLE EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Como se mencionó anteriormente, la gestión del Directorio y el desempeño individual de sus miembros no son periódicamente evaluadas por dicho órgano o por su Presidente por cuanto el sistema aplicado por la Sociedad, que a la fecha resulta efectivo por asegurar que no sean los propios miembros del Directorio los que hagan una evaluación sobre su desempeño, es llevado a cabo por la Asamblea, órgano de gobierno de la Sociedad.

Su evaluación es anual y se realiza sobre la gestión completa del ejercicio, solventándose dicha evaluación en resultados económicos y financieros, en documentación contable auditada por profesionales independientes, y cualquier otra documentación que los accionistas deseen requerir en ejercicio de su derecho de información con carácter previo a la celebración de la Asamblea. Este sistema se encuentra respaldado por la LGS por cuanto dispone entre sus artículos que la Asamblea es el único órgano capaz de liberar de responsabilidades al Directorio. Entre otros, la Asamblea toma como documentación de respaldo los estados financieros, la Memoria y el Informe sobre el Código de Gobierno Societario (elaborados los dos últimos por el Directorio), en los que se reflejan tanto el desarrollo de las actividades de la Sociedad durante el ejercicio social bajo consideración, como el desempeño del referido órgano social.

Asimismo, otro órgano de la Sociedad, la Comisión Fiscalizadora, fiscaliza diariamente los actos del Directorio y de sus miembros, y en caso, de existir actos objetables, este órgano de fiscalización puede iniciar una investigación y de corresponder en su caso, exponer ante la Asamblea de Accionistas las responsabilidades del Directorio -o de cualquiera de sus miembros- en su desempeño. Además, la Comisión Fiscalizadora evalúa y aprueba los referidos estados financieros, garantizándose de este modo un doble control sobre la actuación del Directorio. La fiscalización realizada por la Comisión Fiscalizadora también se encuentra dispuesta el Ley General de Sociedades.

Por otra parte, cada uno de los Directores se encuentra sujeto al procedimiento de Evaluación de Desempeño instaurado a nivel global dentro de las empresas pertenecientes al Grupo AES (ver Práctica 3). En dicho procedimiento se considera, entre otros, el cumplimiento de los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada miembro en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad y la capacidad para hacer frente a las situaciones que se planteen en el desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, si bien en la actualidad el Directorio de AES Argentina no ha implementado un proceso formal de evaluación anual distinto al de la consideración de su gestión por la Asamblea de Accionistas y el control permanente de la Comisión Fiscalizadora, en las reuniones de dicho órgano societario se realiza un autocontrol periódico del funcionamiento del Directorio en su conjunto, así como del accionar de cada Director en forma individual. En efecto, como se

expresó anteriormente, las reuniones del Directorio tienen por finalidad -entre otros- garantizar que dicho órgano se mantenga al corriente del manejo diario de la Sociedad y por tanto, del buen o mal desempeño de sus miembros. De igual forma, ante la ocurrencia de eventos adversos o dificultades, las problemáticas son expuestas en el marco de dichas reuniones, con el fin de encontrar la solución más apropiada y efectiva, asegurando de esta forma el correcto funcionamiento del Directorio. Como es sabido, dichas reuniones son lideradas por el Presidente de la Sociedad.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

APLICA.

De conformidad con lo indicado en las prácticas anteriores, el Directorio de AES Argentina es un Directorio especializado que funciona como órgano y no como meros directores “de asiento”.

El rol de Presidente consiste en coordinar el funcionamiento de este órgano, esto es, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones del órgano en la medida de sus posibilidades y competencias, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar.

Asimismo, sin perjuicio de las funciones gerenciales que tiene asignadas cada Director, el Presidente procura que todos los miembros del Directorio estén actualizados sobre todas las áreas de la Sociedad (ver Práctica 7). Con respecto a la información financiera, el Directorio en forma conjunta con el equipo de auditoría y los auditores externos, proyectan los estados financieros en forma trimestral y anual, los que a su vez son publicados para disponibilidad del público inversor. Si bien el Directorio no ha aprobado una política de capacitación y entrenamiento para miembros del Directorio y Gerentes de primera línea, existe una política regional de capacitación provista por el grupo AES vigente desde octubre de 2015. Esta política no presenta distinción alguna entre la Gerencia de primera línea y el resto de los niveles de la organización.

Dentro del marco de esta política, la Sociedad ha participado, a lo largo del tiempo, en una serie de Programas de Capacitación y Actualización Gerencial. Estos Programas tienen como objetivo brindar instrumentos y metodologías que permitan la elaboración de estrategias de crecimiento sostenido y maximización del valor, potenciando las capacidades clave de la Sociedad.

El Directorio no considera necesario aprobar una política de capacitación para miembros del órgano de administración y de los gerentes de primera línea en el corto plazo, toda vez que la política de capacitación y desarrollo vigente para toda la organización ha resultado satisfactoria para la Sociedad. Actualmente, cada Director es responsable individualmente de su plan de desarrollo y capacitación, contando con un presupuesto asignado al efecto. En este sentido, cada departamento de la Sociedad organiza, con el apoyo del área de Recursos Humanos, programas y acciones de capacitación de acuerdo con los lineamientos de la mencionada política y con prácticas habituales para empresas de las características de la Sociedad, manteniendo informado al Directorio a través de la Dirección de Recursos Humanos sobre los lineamientos generales de las acciones instrumentadas.

Sin embargo, la Sociedad adhiere a los lineamientos que el Grupo AES ofrece a sus ejecutivos a nivel mundial en cuanto a Planes de Desarrollo, que contemplan Programas de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, programas relacionados con Diversidad, Equidad e Inclusión etc.) en reconocidas instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, destinados a Directores y ejecutivos gerenciales.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

NO APLICA PERO CUMPLE EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Conforme lo indicado anteriormente, teniendo en cuenta su tamaño y demás características, la Sociedad ha optado por no contar con una Secretaria Corporativa. De este modo, la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios de la Sociedad se encuentra a cargo de asistir al Presidente en sus funciones atinentes a la administración del Directorio y la comunicación con los accionistas minoritarios.

Al respecto, el Grupo AES es titular de acciones representativas del 99,80% del capital social de AES Argentina. El 0,20% restante es de titularidad de accionistas minoritarios que conforman dos Programas de Propiedad Participada de la Sociedad y de cuatro accionistas personas humanas que previamente eran integrantes de un tercer Programa de Propiedad Participada de la Sociedad, hoy disuelto. Con carácter previo a cada Asamblea, la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios contacta con la debida antelación y en forma directa a todos los accionistas minoritarios a fin de notificarlos de la Asamblea a celebrarse en la Sociedad (amén de la publicación de los edictos exigidos por ley), informándoles el Orden del Día y enviándoles la documentación a ser considerada en tales actos sociales.

En cuanto a la comunicación entre los miembros del Directorio y la Gerencia, como se dijo, todos los directores cuentan con una vía de consulta directa a los gerentes, de la que hacen uso en forma constante.

Por su parte, en atención a la importancia que tienen los inversores para AES Argentina, las comunicaciones entre éstos y la Sociedad son específicamente asumidas por el Departamento de Relaciones con Inversionistas, cuya función principal es garantizar el cuidado de la relación con los inversionistas, asistirlos y mantenerlos informados. Finalmente, las interacciones entre la Sociedad y sus diversos grupos de interés, dada la multiplicidad de éstos, son directamente abordadas por cada uno de los Departamentos de la Sociedad, según corresponda.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

NO APLICA PERO CUMPLE EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

El Directorio no ha visto necesario conformar un comité de nombramientos, y por tanto, el proceso de reclutamiento tanto interno como externo se encuentra en primera instancia a cargo del Centro de Servicios Compartidos del Grupo AES, operado por AES Servicios América S.R.L. La selección definitiva y el nombramiento del personal de la Sociedad depende en cada caso del líder del área o departamento requirente, junto con el área de Recursos Humanos, al igual que los ascensos y promociones. El Directorio únicamente interviene en aquellos casos en los que el nombramiento recae sobre una posición clave en la estructura organizacional de la Sociedad.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

ix. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

x. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

Prácticas

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de 4 Directores titulares y 5 suplentes, revistiendo todos ellos el carácter de independientes. Sin perjuicio, se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, permitiéndole integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Se destaca que conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría que funcionará en forma colegiada con tres (3) o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación legal de constituir un comité de auditoría con mayoría de directores independientes, los accionistas de la Sociedad han optado por no designar Directores independientes, por considerar que ello no obsta a garantizar la imparcialidad y diversidad en la toma de decisiones en pos del mejor interés de la Sociedad, atento a la multiplicidad disciplinaria que caracteriza al Directorio (conforme lo expuesto en la Práctica 5).

En efecto, conforme se explicó anteriormente, el Directorio de la Sociedad se encuentra conformado por profesionales con vasta experiencia en todos los casos, pero provenientes de áreas muy variadas, relacionadas en mayor o menor medida con el mercado eléctrico y la actividad de la Sociedad, lo que asegura la diversidad de puntos de vista, fomenta el debate en los temas sujetos a consideración del Directorio y permite arribar a soluciones integrales, que contemplen todas las aristas de las cuestiones objeto de evaluación.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Por lo expuesto en el punto anterior, dado el tamaño, las características, la estructura de participación social y el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones. La elección y designación de los Directores, por disposición de la LGS es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, encontrándose el sistema de sustitución ante renuncia, remoción, o impedimento para ejercer el cargo regulado por las disposiciones del Estatuto Social de AES Argentina. Este sistema de designación resulta a la fecha satisfactorio para la Sociedad, considerando su estructura de participaciones sociales, desarrollo y actividad. Respecto de los gerentes de primera línea, su designación es definida por el Directorio siguiendo los lineamientos propuestos por los accionistas de la Sociedad.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Como se indicó en la Práctica anterior, en la actualidad, atento a la estructura de participaciones sociales, el desarrollo de la actividad y el resultado satisfactorio del mecanismo que se mantiene hace años, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones. Como se expuso anteriormente, la elección y designación de los Directores es facultad exclusiva de la asamblea de accionistas, encontrándose el sistema de sustitución ante renuncia, remoción, o impedimento para ejercer el cargo regulado por las disposiciones del Estatuto Social.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Dado que todos los directores de la Sociedad son designados teniendo en cuenta su vasta experiencia y sólidos antecedentes en el desempeño de cargos afines, actualmente el Directorio de la Sociedad prescinde de un programa de orientación para sus nuevos

miembros electos. De cualquier forma, ante cualquier duda respecto de sus funciones, cualquiera de los nuevos Directores electos puede recurrir en forma directa al Presidente del Directorio y/o a la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios, la que está ampliamente familiarizada con e informada sobre el funcionamiento del Directorio y las reuniones de dicho órgano.

D) REMUNERACIÓN

Principios

xi. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Prácticas

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, por cuanto dados la estructura de sus participaciones sociales, el desarrollo de su actividad, la vasta información sobre resultados económicos y la cercanía de comunicaciones entre los accionistas en el acto asambleario que determina anualmente las remuneraciones al Directorio y los Síndicos, a la fecha no resultó necesaria su implementación. En el futuro, la Sociedad evaluará si su implementación resultaría conveniente en el marco de los objetivos y nuevas necesidades que el Mercado requiera para su desarrollo.

Por su parte, todo asunto vinculado a la compensación de gerentes y empleados, así como también lo atinente a incrementos generales, es definido por el Comité de Excelencia de Compensaciones de The AES Corporation (sociedad madre del Grupo AES), en forma consulta con el Directorio de la Sociedad. Asimismo, la gestión y administración diaria de dichos asuntos son llevadas a cabo por el Departamento de Recursos Humanos de AES Argentina, en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa vigente y por la política de compensaciones definida por el mencionado Comité de Excelencia del Grupo AES. Mediante los referidos mecanismos, la Sociedad garantiza que las decisiones en materia de remuneraciones sean tomadas de forma objetiva, independiente (por no estar el Comité de Excelencia conformado por directores ejecutivos de AES Argentina) y considerando la equidad de género.

Asimismo, como se explicó en la Práctica 3, el Comité de Excelencia adopta para la definición de los rangos salariales, la metodología "Career Framework", la que toma en consideración el mercado salarial correspondiente a cada posición, comparando de esta forma las prácticas de la compañía con respecto a otros participantes del mercado.

Como puede verse, el Directorio de la Sociedad es continuamente informado de todo lo atinente al sistema de remuneraciones vigente, tanto por el Comité de Excelencia como por el Departamento de Recursos Humanos de AES Argentina, cuyo titular, Fabián Carlos Giammaría, es a la vez, miembro del Directorio.

Asimismo, si bien AES Argentina no cuenta con un Comité de Remuneraciones propio, el Comité de Excelencia de Compensaciones a nivel global, cumple con las funciones que el Código de Gobierno Societario asigna al Comité de Remuneraciones. En consecuencia, a criterio de la Sociedad, la actual política de remuneración para Directores, gerentes y demás empleados actualmente vigente, resulta satisfactoria, teniendo en cuenta las características de la Sociedad y el resultado que dicha política ha evidenciado en los últimos años en relación con los objetivos a corto, mediano y largo plazo de AES Argentina.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Ídem justificación Práctica 15.

E) AMBIENTE DE CONTROL**Principios**

xii. *El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*

xiii. *El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*

xiv. *El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgos de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*

xv. *El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*

xvi. *El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

Prácticas

17. *El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.*

APLICA.

El Directorio de AES Argentina identifica y evalúa los principales factores de riesgos que son específicos de la Sociedad y de su área de negocios; monitorea los riesgos e implementa las acciones de mitigación que correspondan. Asimismo, constantemente el Directorio impulsa las mejores prácticas en materia de sustentabilidad, estableciendo metas y herramientas de medición que impliquen una revisión periódica. Si bien el Directorio no expone los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos en la Memoria ni en los estados financieros, sí realiza un análisis general de la gestión anual del ejercicio, que a su vez comparte con la gerencia de primera línea.

Como parte del Grupo AES, la Sociedad ha adoptado los lineamientos del Enterprise Risk Management - Integrated Framework del año 2004 emitido por el "Committee of Sponsoring Organizations" (COSO) como marco de referencia para la gestión de riesgos. Al aplicar estos lineamientos, se busca identificar, medir, monitorear y mitigar los riesgos que pueden desviar la ejecución de la estrategia de la compañía.

Por otro lado, la Sociedad ha incorporado una valoración de la cultura del manejo de riesgo con la cual sienta la base para el mejoramiento continuo, midiendo la alineación de los líderes de la Sociedad, el gobierno de riesgo, la toma de decisiones bajo incertidumbre y las competencias para realizar un eficaz y eficiente manejo de riesgo.

El Directorio recibe y analiza informes sobre los principales factores de riesgo de la actividad elaborados por la Gerencia Regional del Grupo AES. A su vez, gerentes de primera línea forman parte del Comité de Riesgos ACC (Argentina, Chile y Colombia) de AES ("Risk Management Committee ACC" o "RMC-ACC").

La evaluación de riesgos de reporte financiero se lleva a cabo en el marco de la certificación de la sección 404 de la Ley Sarbanes

Oxley y utiliza como marco de referencia el Internal Control - Integrated Framework del año 2013 emitido por el COSO.

Además, la Sociedad cuenta con el Programa de Control Interno del Grupo AES, que se encuentra sustentado en la metodología COSO y bajo esta guía, la administración ha definido diferentes actividades de evaluación integradas entre sí que proporcionan un grado de seguridad razonable en cuanto a: (i) eficacia y eficiencia de las operaciones; (ii) confiabilidad de la información financiera; y (iii) cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables al negocio.

Una de estas actividades es la evaluación anual de riesgos internos y externos. El Grupo AES tiene identificados para todos sus negocios, riesgos financieros de reporte y riesgos financieros de fraude, clasificados por ciclo de negocio y área responsable. El propósito es evaluar la magnitud de los riesgos con el fin de que la administración identifique dónde priorizar sus esfuerzos en incrementar la operatividad y eficiencia de sus controles.

Otra actividad relacionada con la gestión de riesgos es el "Control Self Assessment", actividad que se lleva a cabo dos veces al año y tiene como objetivo principal la evaluación del diseño, operatividad y eficacia de los controles internos sobre los reportes financieros, concientizando a los dueños de los procesos de su responsabilidad en la gestión de sus objetivos, riesgos y controles.

Es a través de la aplicación de y en base a los mecanismos enunciados anteriormente que el Directorio define el apetito de riesgo de la Sociedad en cada caso, el que puede variar en función de las particularidades de cada una de las operaciones evaluadas y propuestas por la gerencia.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

APLICA PARCIALMENTE Y CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley 26.831 sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, ha optado por no designar un Comité de Auditoría local.

Sin perjuicio de lo antes indicado, la Sociedad cuenta con una Dirección de Auditoría Interna Regional que depende jerárquicamente del Vicepresidente de Auditoría Interna del Grupo AES a nivel global y funcionalmente del Comité de Auditoría del Grupo AES a nivel global. El área de Auditoría presta servicios independientes respecto de las áreas operativas y cubre objetivos de aseguramiento y consulta concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la Casa Matriz y sus sociedades relacionadas en Argentina, contribuyendo a la consecución de los objetivos societarios, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Dichos servicios incluyen planificar, dirigir, coordinar y ejecutar todas las actividades destinadas a proveer seguridad sobre la efectividad del sistema de control interno de AES Argentina, con el fin de garantizar la eficiencia de las operaciones, la salvaguarda del patrimonio, la veracidad de la información, y el cumplimiento de las normas internas y externas que regulan la actividad de la compañía, minimizando los riesgos organizacionales y generando valor para la Sociedad y sus accionistas.

La Dirección de Auditoría Interna Regional ha definido políticas y procedimientos que establecen directrices para la función, define la misión, el alcance del trabajo, autoridad y responsabilidades, las cuales son revisadas periódicamente por el Vicepresidente de Auditoría Interna Global.

Asimismo, a nivel local, la Sociedad cuenta con un área encargada de la auditoría interna. Dicha área cumple supletoriamente algunas de las responsabilidades del Comité de Auditoría. En este sentido, el área de auditoría interna tiene a su cargo, entre otras funciones, supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

APLICA.

La independencia de la función de auditoría está establecida a partir del organigrama del Grupo AES y se encuentra garantizada por los siguientes elementos:

- El área de Auditoría no depende jerárquicamente del Presidente del Directorio ni de la Gerencia General de la Sociedad ya que reporta funcionalmente al Comité de Auditoría del Grupo AES a nivel global en su conjunto y no a algún miembro en particular.
- El Plan de Auditoría anual es aprobado por el Comité de Auditoría a nivel global/regional y es informado al Directorio y gerencia de primera línea a nivel local.
- El área de Auditoría Interna tiene acceso irrestricto a la alta Dirección y Gerencia y a todas las áreas operativas de la Sociedad.
- El área de Auditoría no participa de ninguna actividad operativa ni de registración contable, tanto en sus servicios de aseguramiento como de consultoría proporcionados a la organización.

Ni el área de Auditoría ni los auditores internos a título individual tienen ninguna autoridad y/o responsabilidad directa sobre las actividades que auditan y, en el desempeño de sus funciones, los auditores internos deberán evitar los conflictos de intereses. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad del área de Auditoría, de su Director o de cualquiera de los Gerentes de primera dependencia debe ser informada por el Director de Auditoría al Comité de Auditoría del Grupo AES.

La Dirección de Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo que prevé gastos de traslados y la participación de sus miembros en programas de capacitación continua en materias afines a su trabajo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Ídem justificación Práctica 18

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

APLICA.

Actualmente, si bien la Sociedad no cuenta con una política de selección y monitoreo de auditores externos a nivel local, The AES Corporation sí posee una política del estilo, incluida en su Manual de Políticas Financieras, que el Comité de Auditoría de dicha sociedad aplica para elegir un auditor externo para el Grupo AES a nivel global, resultando conveniente para AES Argentina seleccionar el mismo auditor de modo de aprovechar los procesos de auditoría que son obligatorios para cumplir con los requisitos a los que se encuentra sujeta The AES Corporation. En consecuencia, habida cuenta de la existencia de una política global de selección y monitoreo de auditores externos a la que la Sociedad adhiere a nivel local, no se considera necesaria la aprobación mediante Directorio de una política distinta, entendiéndose la Sociedad que el sistema actual garantiza el correcto funcionamiento y control de sus auditores externos, así como la eficacia y competencia de éstos.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**Principios**

xvii. *El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

xviii. *El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

Prácticas

22. *El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.*

APLICA.

La Sociedad, como parte del Grupo AES a nivel Global, cuenta con la Guía de los Valores de AES, que inspira el Código de Conducta AES. El Código de Conducta AES, mencionado anteriormente, incluye la Política sobre Conflictos de Intereses. Esta política describe cómo evitar situaciones que podrían crear o dar la apariencia de crear un conflicto entre los intereses personales y los intereses de AES. La política se aplica a todo el personal de AES y establece expectativas para los trabajadores temporales, consultores, agentes, representantes y otras personas que realizan trabajos para AES. En este sentido, vale mencionar que la política se refuerza constantemente a través de capacitaciones obligatorias para todos los empleados y se incluye también como parte de la inducción para nuevos trabajadores de AES.

Cualquier violación a todo precepto de la Política de Conflictos de Intereses podrá ser denunciada a la “Línea de Ayuda de AES”.

Asimismo, la Sociedad dispone de mecanismos preventivos de conflictos de interés que se basan en la LGS, principalmente en los artículos 59, 271, 271 y 273, y en la normativa vigente de la CNV. Así, los directores sólo pueden celebrar con la Sociedad los contratos que sean de la actividad en que ésta opere y siempre que se concierten en las condiciones del mercado. Los contratos que no reúnan los requisitos previamente indicados sólo podrán celebrarse previa aprobación del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora si no existiese quórum del primero. Adicionalmente, de estas operaciones deberá darse cuenta a la Asamblea. Si ésta desaprobare los contratos celebrados, los directores o miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su caso, serán responsables solidariamente por los daños y perjuicios irrogados a la Sociedad.

En el mismo sentido, aquellos directores que debieran resolver temas en los que tuvieran un interés contrario al de la Sociedad, deberán comunicarlo al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y abstenerse de intervenir en la deliberación.

A efectos de asegurar el desarrollo de la cultura de ética e integridad, además de haber aprobado el Código de Conducta AES, el Directorio promueve que AES Argentina desarrolle actividades de marketing y/o comunicación orientadas a su ambiente de negocios de forma responsable. Las actividades de marketing de la Sociedad reflejan sus estándares éticos, ofrecen información confiable, y cumplen con las regulaciones relacionadas con la interrelación con su ambiente de negocios.

El Directorio de AES Argentina también promueve la intervención integral de sus empleados en el mercado, respetando los valores de AES Argentina y los principios del Código de Conducta AES. Cabe destacar que los empleados de AES Argentina deben cumplir los términos del Código de Conducta AES también frente a terceros, de la misma forma que lo hacen con otros empleados y miembros del Directorio. También, todos los terceros que trabajan con AES Argentina, se deben comprometer a cumplir con el Código de Conducta AES y para ello, AES Argentina selecciona a los terceros, en base a su reputación, a criterios técnicos y económicos. Es que el Código de Conducta AES define cómo AES Argentina lleva a cabo sus negocios, y está diseñado para ayudar a AES Argentina a cumplir con las obligaciones, generar una cultura de respeto y actuar de manera íntegra en el mercado, siempre bajo la regla del buen comportamiento.

AES Argentina entiende que los clientes, los terceros que desarrollan actividades en alianza con el Grupo AES y la comunidad en general, esperan un comportamiento íntegro y respetuoso hacia la legislación vigente. Al satisfacer esta expectativa, AES Argentina afianza la confianza de los terceros, evita daños hacia su reputación y sienta las bases para que la Sociedad sea sustentable en el desarrollo de sus actividades.

El Directorio de la Sociedad procura el cumplimiento del Código de Conducta AES y para ello reconoce el comportamiento íntegro; fomenta la toma de decisiones de manera ética, promueve un entorno de trabajo abierto, en el que el equipo de AES Argentina se sienta cómodo y pueda expresar sus inquietudes; busca prevenir y evitar las represalias en contra de aquellos que expresen sus inquietudes, incluso denunciando comportamientos contrarios; y promueve la colaboración para ayudar a resolver “dilemas éticos” que puedan surgir. El Código de Conducta AES tiene por objetivo prevenir la discriminación, el acoso laboral y la violencia. Esta meta es específicamente tratada por la Política de Prevención de la Discriminación y el Acoso. Asimismo, reconoce y promueve los Derechos Humanos y la seguridad laboral, busca detectar los casos en los que existan conflictos de interés y prevenirlos. También mediante el Código de Conducta AES se busca prevenir el abuso de sustancias y colaborar en el tratamiento para evitar el mismo.

El Código de Conducta AES regula y promueve la aplicación de los principios para el equipo del Grupo AES en cuanto a la ética en el desarrollo de los negocios sociales. En este sentido el Código describe situaciones y detalla el comportamiento esperable con relación a (i) cuestiones de conflictos de intereses; (ii) aplicación de los principios anti-corrupción regulados por la Foreign Corrupt Practices Act de los EEUU, la ley general de responsabilidades administrativas, de los Estados Unidos Mexicanos, y la ley 27.401 de la República Argentina; (iii) detección de lavado de dinero y/o fraude. Todos estos temas son tratados en profundidad a través de las Políticas de Conflictos de Intereses y de Anticorrupción de AES.

Cada año, AES Argentina lleva a cabo diversas iniciativas vinculadas a la confirmación del entendimiento y aceptación del referido Código de Conducta por parte de todos los miembros de la Sociedad. En este sentido, todo miembro del equipo de AES Argentina debe reconocer haber leído, haber comprendido y comprometerse a cumplir con el Código. Es decir, el Código de Conducta AES no es una mera declaración de principios; muy lejos de ello, constituye una regulación que debe ser comprendida y aplicada por cada miembro del equipo de AES Argentina. Este conocimiento es revalidado periódicamente a través de la participación de los empleados en los distintos talleres llevados adelante por el Departamento de Ética y Cumplimiento de la Sociedad, los que incluyen simulacros de situaciones en las que resulta necesario aplicar el Código de Conducta AES, de modo de permitir evaluar su entendimiento y adopción por parte de los empleados.

Asimismo, con el fin de garantizar el cumplimiento del Código, AES Argentina ha establecido vías internas y externas. Entre las vías internas, cabe destacar el rol de los jefes de sector y gerentes. Son dichos sujetos quienes constituyen la primera línea que garantiza el cumplimiento del Código de Conducta AES, sirviendo como orientadores y receptores de reportes de incumplimiento, además de fijar el “tono desde arriba” para que su comportamiento inspire y sea replicado por todos los empleados. Sin perjuicio de ello, cada empleado tiene plena libertad de efectuar cualquier planteo referido a los Valores o cuestiones éticas de la Sociedad ante el Oficial de Cumplimiento.

En cuanto a los procedimientos específicos para recibir obsequios, hospitalidades y gastos, donaciones y lobby, la Sociedad cuenta -como se mencionó anteriormente- con las Políticas de “Regalos y Entretenimientos”, “Donaciones Caritativas y Contribuciones Políticas” y “Lobbying o Cabildeo”, respectivamente.

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código de Conducta AES, la Sociedad toma las medidas que correspondan, ya sea la aplicación de una medida disciplinaria, que puede implicar la terminación de la relación laboral, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la violación cometida; o, en caso de violación a la ley, se podrán imponer penas civiles y/o penales por parte de un organismo del estado o un tribunal.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno

para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

APLICA.

El Programa de Ética e Integridad de AES Argentina se encuentra definido por el Código de Conducta AES y las múltiples Políticas específicas que lo complementan, conforme lo explicado en detalle en la Práctica precedente. De igual forma, las capacitaciones periódicas en la materia -inciso (i)- fueron enunciadas y desarrolladas en la Práctica 22.

Por su parte, el Código de Conducta AES establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos, que también se encuentran abiertos a terceros -inciso (ii)-.

En tal sentido, la Sociedad, en el marco de las distintas políticas de gobierno corporativo adoptadas a nivel global, implementó una línea de ayuda (la "Línea de Ayuda AES") como un canal exclusivo para reportar, bajo estricta confidencialidad, cualquier presunta irregularidad o infracción al Código de Conducta AES. La Línea de Ayuda AES provee información referente a los valores del grupo AES y ofrece un lugar para informar preocupaciones relativas a conductas inadecuadas, siendo accesible tanto para empleados como para cualquier tercero. Para asegurar confidencialidad, la Línea de Ayuda AES es administrada por un proveedor externo. La Línea de Ayuda AES está disponible 24 horas al día / 7 días a la semana, siendo posible comunicarse telefónicamente de forma gratuita llamando a un número local. También está disponible el sitio web de la Línea de Ayuda AES (www.aeshelpline.com). El proveedor externo que administra la Línea de Ayuda AES envía todos los reportes recibidos por teléfono y a través de la página web al departamento de Ética y Cumplimiento de The AES Corporation en Arlington, Virginia, Estados Unidos. Los reportes correspondientes a la Sociedad son derivados a la oficina de Ética y Cumplimiento local, para su seguimiento in situ. La Sociedad no tolera medidas de represalia en contra de ningún empleado de la sociedad por plantear dudas o informar de buena fe una conducta que considera impropia -inciso(iii)-. Por el contrario, AES Argentina incentiva a su personal a que contacte a la Línea de Ayuda AES con preguntas y preocupaciones cuando lo considere necesario.

Conforme fue indicado en la Práctica 22, la Sociedad ha fijado una política de protección de denunciantes contra represalias. Asimismo, se han creado sistemas de investigación interna y externa que garantizan la independencia de los investigadores y el respeto de los derechos de los investigados. Si se verifican incumplimientos al Código, el mismo prevé la imposición de sanciones, que serán graduadas en base a la importancia y magnitud de la infracción.

Como ya fue indicado, el Código de Conducta AES es también de aplicación a los terceros que contratan con AES Argentina, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados. En esta línea, para contratar con terceros, AES Argentina realiza procesos de selección basados en la integridad y su trayectoria - incisos iv, v, y vi-, contando asimismo con un instructivo especial para contratistas que es entregado a cada uno de los terceros o socios de negocios que contratan con AES, exigiéndoles su cumplimiento y por tanto, la adopción de los principios de ética e integridad que rigen todo el accionar de AES Argentina y su forma de hacer negocios de manera sustentable y responsable.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

APLICA.

El Código de Conducta AES, como se advirtió en prácticas anteriores (ver Práctica 22), prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación para todos los empleados de denunciar la existencia de dicho conflicto de interés y abstenerse de participar en la discusión y definición del asunto. Existe una política específica que regula todo lo atinente a la existencia de un conflicto de interés y las conductas que se esperan de nuestros empleados en el caso de que se presente un asunto de este estilo.

Si el conflicto de interés no es denunciado y se verifica el incumplimiento al Código de Conducta AES, se activan los mecanismos de investigación y sanción indicados en la Práctica 22.

En virtud de lo anterior, la Sociedad considera que existen mecanismos formales suficientes para prevenir y tratar de manera efectiva los eventuales conflictos de interés que pudieran suscitarse, así como para operar de manera éticamente adecuada en caso de transacciones entre partes relacionadas. En tal sentido, el Directorio controla periódicamente el cumplimiento del Código de Conducta AES por parte del personal de AES Argentina, junto con los gerentes de las distintas áreas y el Departamento de Ética y Cumplimiento.

Asimismo, además de los mecanismos establecidos por el Código de Conducta AES, los procesos de auditoría interna listados en las prácticas precedentes (ver Prácticas, 18, 19 y 20) resultan otro recurso efectivo para reforzar el control de la correcta actuación de todos los empleados de AES Argentina, en especial ante posibles conflictos de interés o transacciones entre partes relacionadas. Por ende, en la actualidad el Directorio no ha aprobado una Política específica de Transacciones entre Partes Relacionadas.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**Principios**

xix. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

xx. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

xxi. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

xxii. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

Prácticas

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

APLICA.

AES Argentina cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información relevante de la Sociedad: <https://www.aesargentina.com.ar/>

Entre otros, el sitio web de la Sociedad cuenta con información acerca del portfolio de la Sociedad, objetivos, valores e información no financiera. Asimismo, existe una sección especial referida a la información financiera de la Sociedad, la que remite a la página de AES Argentina dentro del sitio web de la CNV: <https://www.cnv.gob.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30663461113?desde=11/8/2019>

Asimismo, el sitio web de la Sociedad cuenta con una sección especial de "Contacto" que permite a cualquier inversor potencial o interesado plantear sus inquietudes, consultas y comentarios, colaborando de esta forma al acceso igualitario a la información.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Actualmente, la Sociedad no cuenta con un Plan de Involucramiento formal de partes interesadas, por considerar que tanto la identificación y clasificación de las mismas como la comunicación con éstas (tanto internas como externas) se encuentra debidamente garantizada. Así, en lo que a la clasificación respecta, las partes interesadas se dividen principalmente en internas (accionistas y empleados) y externas. Este último grupo se compone asimismo de una diversidad de actores sociales con los que AES Argentina interactúa en forma periódica, siendo los principales: clientes, proveedores, reguladores, acreedores, entidades financieras, socios de negocios, inversores, comunidades.

En cuanto a sus empleados, conforme se mencionó en prácticas anteriores, se organizan actividades periódicas a fin de mantener a los mismos informados e involucrados en el desarrollo diario de la empresa, fomentando el interés por la actividad de AES Argentina y el compromiso con los valores y objetivos de la Sociedad. Asimismo, como se vio, tanto el personal como los terceros cuentan con mecanismos anónimos para expresar sus opiniones y denunciar conductas que consideren inapropiadas. Además, los empleados participan de los procesos de evaluación anual, los que, en sus diversas instancias, posibilitan una interacción específica relativa al desempeño individual de cada empleado, consistente no sólo en la evaluación por parte de sus superiores, sino también en la autoevaluación que cada empleado hace de sí. Finalmente, AES Argentina pregona la comunicación diaria y fluida entre cada empleado y sus compañeros y superiores.

En cuanto a las partes de interés externas, la comunicación con las mismas es prioridad absoluta de cada uno de los Departamentos que interactúan con los distintos actores sociales involucrados en la actividad de AES Argentina (a saber, clientes, proveedores, organismos estatales y/o privados, etc.). Así, los Departamentos de Compras y de Control de Contratistas se encargan de la relación con los proveedores, encontrándose la relación con los clientes principalmente a cargo del equipo Comercial. Por su parte, dicho equipo junto con el de Desarrollo del Negocio se encargan de buscar y negociar con terceros que resultan -dadas su trayectoria y reputación- potenciales socios de negocios para AES Argentina. En cuanto a los inversores, como se mencionó en la Práctica 4, el Grupo AES cuenta con un sector específico que maneja las relaciones con aquéllos. Por su parte, los equipos de Finanzas y Tesorería tratan a diario con entidades financieras y acreedores de la Sociedad. Finalmente, las relaciones con los distintos organismos estatales son abordadas en cada caso por el Departamento de la Sociedad que resulte el más adecuado desde el punto de vista técnico y político, en función de la materia de que se trate.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

APLICA PARCIALMENTE Y CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Si bien la estructura del capital de la Sociedad es eminentemente cerrada, el Directorio permite y fomenta la participación en las Asambleas de sus accionistas minoritarios. En tal sentido, todos los accionistas son notificados sin excepción de la celebración de cada asamblea -y su respectivo Orden del Día- con la debida antelación, y según corresponda, reciben toda la documentación a ser sometida a consideración durante las referidas asambleas. Del mismo modo, la mayoría de las asambleas celebradas de la Sociedad revisten el carácter de unánimes.

En la actualidad, no existe un mecanismo formal de envío de un "paquete provisorio de información" previo al envío del paquete definitivo con la respuesta del Directorio a los comentarios de los accionistas sobre el primero. Sin perjuicio de ello, los accionistas tienen vías de contacto directo con el Directorio y la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios -con la que mantienen

una comunicación fluida- que les permiten evacuar dudas y/o plantear preocupaciones u objeciones con anterioridad a la realización de las asambleas. Dado el carácter de unánime de la mayoría de las asambleas, los accionistas tienen la posibilidad de plantear e incorporar puntos del Orden del Día incluso en oportunidad de celebrarse dicho acto social (en el supuesto de no haber hecho uso de los canales de comunicación antes enunciados con carácter previo a la asamblea).

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

APLICA.

Actualmente, el estatuto de la Sociedad prevé expresamente la posibilidad de participación a distancia en las Asambleas mediante el uso de medios de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; encontrándose la celebración de este tipo de Asambleas regulada en detalle. Por su parte, la Sociedad no cuenta con un mecanismo formal de envío de paquetes provisorios de información -conforme lo indicado en la Práctica precedente-, y por tanto, el estatuto no contempla la posibilidad de remitir tales paquetes a través de medios virtuales. Sin perjuicio de ello, de conformidad con la Ley General de Sociedades, la información correspondiente a cada Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas con 15 días de antelación en la sede social para su retiro en formato papel, contando además los accionistas con el derecho de requerimiento de información previsto en dicha norma para efectuar la ampliación de información según corresponda ante la Comisión Fiscalizadora, utilizando al efecto la vía pertinente.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Legal y Regulatorios se encarga de enviar mediante correo electrónico o compartir a través de plataformas digitales a los accionistas la totalidad de la información y documentación necesaria para cada Asamblea con la debida antelación, si bien dicha práctica no se encuentra formalizada actualmente en el Estatuto de la Sociedad.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

NO APLICA.

La distribución de dividendos de la Sociedad está delineada en primera medida por las disposiciones de la LGS, garantizándose el cumplimiento de todos los recaudos y las limitaciones establecidos por la normativa en cuestión. Seguidamente, el Estatuto Social dispone específicamente que las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por la Asamblea General de la siguiente forma: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, dentro de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984); c) pago de las participaciones correspondientes a los Bonos de Participación para el Personal; d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir; y e) el remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su Clase.

De conformidad con lo expuesto, corresponde a la Asamblea de la Sociedad determinar la distribución de dividendos, cada año, en base a la existencia de resultados al efecto. En consecuencia, no hay una Política de Distribución de Dividendos por cuanto su distribución es facultad de la Asamblea, previa propuesta del Directorio en la memoria del ejercicio, de conformidad con la LGS, las normas de la CNV y el Estatuto Social en función de los resultados del ejercicio, y la existencia de utilidades líquidas y realizables.

Además, por las características de las participaciones sociales, los resultados, la actividad y el funcionamiento satisfactorio de la Sociedad hasta la actualidad, dicha política no se consideró necesaria. Téngase presente que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, sino que encuadra en el régimen por emisión de Obligaciones Negociables, no encontrándose en ese sentido atomizada su estructura de participaciones sociales.

Otro factor fundamental para determinar la ausencia de una Política de Distribución de Dividendos es la extrema inestabilidad económica que caracteriza al país y que impide realizar una proyección a futuro en relación con la distribución de las ganancias a los accionistas, debido a las constantes modificaciones en la política cambiaria del país, que redundan en un incremento de restricciones para poder acceder al mercado de cambios y de esta forma, proceder al pago de dividendos.

La Sociedad evaluará si, en función de los resultados estimables, una futura mayor estabilidad del país y las condiciones de su desarrollo, resultaría necesario o conveniente adoptar una Política de Distribución de Dividendos en el futuro.



EL DIRECTORIO

